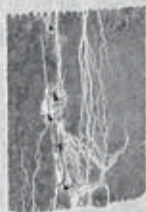


1923

JUNTA MUNICIPAL
DE

1.2

ASOCIADOS

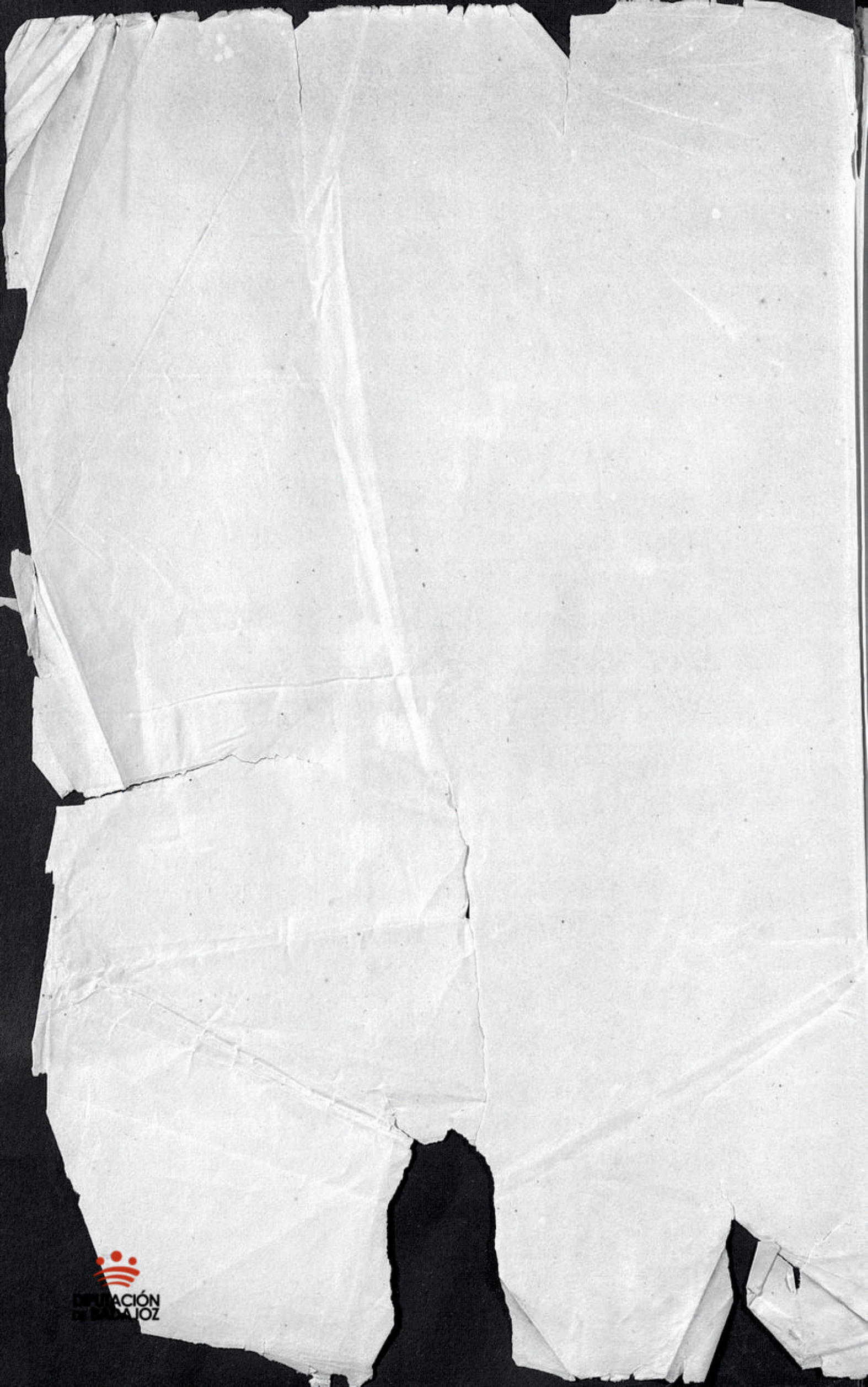




EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS EN EL AÑO DE 1923 .





BRAND

Extraordinaria de 1.º de Enero de 1923

Asistentes

Presidente

D. Belandier Perer Fernandez

Concejales

Alfonso Muñoz Acero

Julgenio Sorano Sanchez

Mojas Perer de las Varas Olivares

Manuel Santos Hidalgo

Fernando Ramos Sorano

Alfredo Villameva Lincaris

Vitorio Vargas Sornalira

Francisco Manchado Barado

Antonio Muñoz Sornalira

Antonio Gonzalez Garcia

En la ciudad de Villameva de la Serena a primero de Enero de mil novecientos veinte y tres, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Belandier Perer Fernandez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en

convocatoria proceder a la formacion de la lista de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho a elegir concejales para las elecciones de Senadores que puedan celebrarse en el año actual.

Al efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral para Senadores de 8 de febrero de 1877, se pusieron sobre la mesa los cuadros de riqueza de esta ciudad y en termino, la matricula de Industrial, padron de vecinos y relacion de contribuyentes por utilidades, asi como la nombrada



de señores concejales y del examen de citados
documentos resultó la lista siguiente:

Señores que componen el Ayuntamiento

Don Belandino Perez Fernandez

" Lucas Morcillo Perez

" Alfonso Muñoz Acero

" Julgenio Lorenzo Sanchez

" Jose Gornaber Miramundo

" Moises Perez de las Vacas Olivares

" Manuel Santos Hidalgo

" Jeronimo Ramos Lorenzo

" Saturnio Vargas Borrallera

" Alfredo Villanueva Sinares

" Antonio Muñoz Borrallera

" Antonio Gornaber Garcia

" Diego Barado Casas

" Francisco Manchado Barado

" Antonio Alvarez Delgado de Torres

" Miguel Adame Sanchez Penco

" Antonio Barronua Gornaber

" Juan Gornaber Barayo

" Jacinto Baillas Baillas

Una vacante

Cuadruple numero de mayores contribuyentes

Don Mariano Nogales de Orellana

" Juan Bueta Fernandez

" Gregorio Perez Fernandez

- Don Francisco Cortijo Petisco
- " Luciano Adame Garcia
- " José Nieto Gil
- " Antonio Barrantes Murillo
- " Antonio Perez de Villar Suarez
- " Felixo Alvarez Delgado
- " Enrique Fernandez Cortés
- " Celestino Perez Suarez
- " Eduardo Cordoba de la Nueva
- " José Ramos Grijota
- " Antonio Rodriguez Zicoechea
- " Manuel Perez de Villar Tapia
- " Angel Lopez Sanchez
- " Guillermo Nicolau Cortijo
- " Fidel Macias Bruñuelas
- " Manuel Puerto Parejo
- " Eusto Perez Fernandez
- " Juan Antonio Duque Franco
- " Wenceslao Santamaria Borrallo
- " Esteban Sorano Romero
- " Manuel Sorano Lorrano
- " Gerardo Lopez Galvete
- " Guillermo Alvarez bienfuegos y Nieto de Sena
- " Javier Romero Perez
- " Alfonso Nogales y Nogales
- " Javier Bordallo Sguera

Don Juan Sanchez Molina
" Fernando Gavilan Ruiz
" Miguel Gouzales Cabanillas
" Luis Sorano Moreno
" Alejandro Sorano Diaz
" Braulio Ramos Sorano
" Narciso Rivera Pulido
" Luis Ramos Rivera
" Juan Francisco Castillo Silva
" Pilar Sorralina Mera
" German Gutierrez Fernandez
" Julian Gaer Montero
" Antonio Fernandez Santos
" Antonio Garcia Sorado
" Francisco Sorano Ramos
" Luis Perez de las Vacas Gil
" Antonio Ramos Gil
" Justo Fernandez Garcia
" Juan Jena Huertas
" Francisco Munoz Sorralina
" Bartolome Carmona Alcaraz
" Ignacio Moraga Tapia
" Francisco German Juan
" Rodrigo Calderon Piqueres
" Celedonio Vargas Sorado
" Pablo Gouzales Perez

- San Pedro Cuevas Santos
 " Lorenzo Gutierrez Fernandez
 " Juan Benitez Sanchez
 " Antonio Santos Sanchez
 " Tomas Sorano Sorano
 " Francisco Carmona Moreno
 " Luis Morillo Feua
 Antonio Morino Santamaria
 " Pedro Gil Gallardo
 " Francisco Morillo Feua
 " Pedro Gajia Ouelo
 " Antonio Garcia Vargas
 " Agustin Bordallo Vicioso
 " Antonio Fernandez Andujar
 " Ricardo Mera Puerto
 " Lucas Mera Puerto
 " Agustin Rojas Espinar
 " Pedro Barroso Parejo
 " Pablo Gomez Cortes
 " Antonio Florillo Sorano
 " Manuel Gutierrez Fernandez
 " Victoriano Mera Nieto de Feua
 " Julian Cabanillas Rodriguez
 " Francisco Romero Vargas
 " Pablo Vargas Borralina

El Ayuntamiento acordó que la presente lista se exponga al publico por



B. 4004885

terminen de veinte dias como determina el artículo 26 de citada ley, empezando a contarse dicho plazo desde el día de mañana y que se anuncie esta exposición en la forma que previene la ley y disposiciones vigentes y un mes transcurrido dicho plazo que a di cuenta del resultado de la exposición, para recibir las reclamaciones que contra esta lista produjeran presentarse.

Y estando cumplido el objeto de la reunión el señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que leída en asamblea y aprobada se firmen los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio Muñoz

José María López

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

Manuel Sauto

Antonio Villanueva

José Vargas

Antonio González

Genovino Ramos

Antonio Muñoz

Fernando Cortés

ilíquencia. Por crédito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, ordenando el tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 6 de Enero de 1923
 Fernandez Cortes
 Sr. ?

- Supletoria a la ordinaria de 6 de Enero de 1923
- Asistentes
- Presidente
- Don Belandier Perez Fernandez
 Concejales
- Alfonso Muñoz Puerto
 Fulgencio Soriano Sanchez
 Moises Perez de las Vacas Pizarro
 Manuel Santos Hidalgo
 Alfredo Villanueva Linares
 Antonio Muñoz Corralera
 Antonio Gouzalet Garcia

En la ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Enero de mil novecientos veinte y tres, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Municipales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Belandier Perez Fernandez y siendo la hora señalada, por este

se declaró abierta la sesión.
 De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.
 Qui mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento lo púto su aprobacion.

El señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que al hacer la liquidacion de fondos el dia treinta y uno de Diciembre ultimo se vio que en pagos que no tienen consignacion expresa en el presupuesto, se han invertido desde el mes de Abril del actual ejercicio hasta dicho dia mil veinte y seis pesetas diez centimos cuyo gasto se ha originado el alquiler de una casa para un guardia civil que carece de pabillon en el antiguo cuartel, el pago de alojamiento de caballos de la guardia civil, los bagajes facilitados a guardias trasladados y concentrados, la conduccion de armas intervenidas, dos reparaciones del reloj publico y reparos por recepciones, cuya cantidad habria ordenado se gire al capitulo de Imprevisos. Entrado el Ayuntamiento aprobó el gasto y lo ordenado por el señor Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion ordenando extendiera la presente que firmase los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Santa

Pulgencio Gorraes

Antonio Muñoz

Antonio Gonzalez

Manuel P. Rivas

Manuel Benito

Alfredo Villanueva

José María Sánchez

Deligencia Decredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 13 de Enero de 1923.

Juan Antonio Bertrán
Alcalde

Supletoria a la ordinaria del 13 de Enero de 1923

Asistentes

Presidente

Don Belandero Perez Fernandez

Concejales

Alfonso Muñoz Nieto

Julgencio Sorano Sanchez

Moisés Perez de las Heras Olivares

Manuel Santos Hidalgo

Antonio Muñoz Sorralina

Antonio Gonzalez Garcia

En la ciudad de Villanueva de la Serena a quince de Enero de mil novecientos veinte y tres, reunidos en el salon de sesiones de estas bases concejales los señores convocados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Belandero Perez Fernandez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura de acta de la anterior que fue aprobada.

Qui mismo di lectura de las facultades y Boletines oficiales ultimamente recibidos la Corporacion quedó interesada acordando se cumplan las disposiciones ligadas en ellos consignadas.

El Ayuntamiento hace constar que no se ha sacado a concurso la adquisicion de la casa-cuartel para la Guardia civil de esta localidad, porque la misma ha sido construida ad-hoc para el servicio.



público de cara-cuartel mediante no haber o
en la población que reuniera las condiciones p
sas, y por eso, así como por el ofrecimiento de
constructores al terminar el edificio; consideraron
los miembros de esta corporación, comprada
la compra en el caso 3.º del art.º 41 de la Instru
de 26 de Enero de 1.905, por versar la adquisición
sobre objeto de que no hay más que un poseedor
constituido por los que de proindiviso le vendió
la cara-cuartel.

Se dio cuenta de un oficio suscrito por
el Jefe de la prisión del partido Trastámara
otro de la Dirección General del Ramo, para
con arreglo a los preceptos del Real decreto
18 de Octubre último, investigue la propiedad
del edificio que ocupa la cárcel de esta ciudad
y caso de pertenecer a la corporación, la
pensión de esta para cedente al Estado; con
ción precisa para que este se encargue de su
servación y mejora. Interado el Ayuntamiento
hace constar que la propiedad del edificio de
que se trata, la considera del Municipio, y si
lo pudiera precisar para otros usos, toda vez
que se encuentra contiguo a la casa
consistorial; pero para el caso de que el Estado
se encargue de la construcción de un edi
ficio destinado a cárcel de Partido, el Ayuntamiento
facilitará un solar murado, en el que puede
construirse un edificio que reúna para
el fin a que se destina mejores condiciones
que el actual y de cuyo solar, gestiona
el Ayuntamiento su adquisición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que firmase los señores concurrentes, de todo lo cual yo el secretario, certifico.

Manuel Pantoja

Manuel Pantoja

José Vázquez

Antonio Muñoz

Genovino Bravo

Antonio Gonzalez

Manuel Acero

Agustín Garcia

Fernando Cortés

At. diligencia

Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde, se convoque a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 20 de Mayo de 1903

Fernando Cortés

Supletorio a la ordinaria del 20 de Enero de 1925

Asistentes

Presidente

Don Belandino Puer Jarama
Concejales

" Alfonso Muñoz Acero

" Juliana Sorano Sanchez

" Moises Puer de la Haza

" Fermines Ramos Sorano

" Pastorio Vargas Bonalera

" Miguel Adame Sanchez Resco

" Antonio Gonzalez Garcia

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinty tres, reunidos en el salon de sesiones de estas bases municipales los señores anotados en el margen concejales de esta Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Belandino Puer Jarama, siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

El señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que la lista de electores con derecho a elegir compromisarios en las elecciones de Senadores, formada en sesion del dia primero del actual ha permanecido expuesta al publico como determina la ley, por espacio de veinty dos dias que cumplieron en el de ayer sin que durante ellos se haya presentado contra la misma ninguna reclamacion. En virtud del Ayuntamiento acordó de lo

definitiva dicha lista y que se haga su publicacion con tal caracter.

De propuesta del señor Alcalde, acordó el Ayuntamiento, establecer para el ejercicio economico de 1923-24, los recargos siguientes:

El 13 por 100 sobre la contribucion industrial y de comercio.

El 16 por 100 sobre la contribucion territorial rustica, pecuaria y urbana.

El 50 por 100 sobre el impuesto de cedulas personales. y

El 50 por 100 sobre el impuesto de carruajes de lujo.

y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

José Varga

Genovino Ramos

Antonio Gonzalez

[Signature]

Miguel Adame

[Signature]

[Signature]

Fernando Cortés



Siligencia Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria certifico en Villanueva de la Serena a 27 de Enero de 1923.

Fernandemborke
Lino

Otra Acordito por la presente que la sesion supletoria convocada para el dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ningun señor concejal, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de Enero de 1923.

Fernandemborke
Lino

Siligencia Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de febrero de 1923.

Fernandemborke
Lino

Supletoria a la ordinaria del 3 de febrero de 1923.

Asistentes

Presidente

Don Belodorio Perez Fernandez
Concejales

.. Alfonso Muñoz Osoro

.. Julgencio Sorano Sanchez

.. Moises Perez de las Casas Alvarez

.. Feronimo Ramos Sorano

.. Saturnio Vargas Lora Lira

.. Antonio Gonzalez Garcia

En la ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de febrero de mil novecientos veintitres, reunidos en el sala de sesiones de estas Cajas Consistoriales los señores asistentes al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Belodorio Perez Fernandez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta

la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura de

8.
acta de la anterior que fue aprobada.

En el mismo día de lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos la Corporación que dio entrada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

En vista de la certificación facultativa presentada y de los informes favorables obtenidos, el Ayuntamiento acordó conceder á Anunciación Gil Truado, ayuda de lactancia de siete pesetas cincuenta centimos mensual hasta que su hijo cumpla quince meses de edad si antes no desaparece la causa.

El Ayuntamiento acordó contribuir con ciento veinte y cinco pesetas á la suscripción, para el monumento que se proyecta dedicar en esta población, al sagrado Corazon de Jesús, girandose esta cantidad cuando se haga efectiva al capítulo de imprentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se entendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

[Signature] Maximiliano Vegas

[Signature] Juan José Vargas

Antonio Gonzalez

[Signature] Juan Manuel
[Signature] Jeronimo Ramos

[Signature] Feliciano Lopez

[Signature] Gerardo Lopez

Siligencia Creado por la presente que la reunión
 ordinaria correspondiente al día de la
 fecha no ha podido celebrarse por falta
 de número de señores concejales, no ha
 acordado nueva citación por estar en
 viciadas sus extraordinarias, certifica
 en Villanueva de la Serena a 1.º de
 febrero de 1925

Juan de los Rios

*Extrordinaria en segunda
 citación*

Asistentes
Presidente

Dn D. Celestino Brás Toruando
Concejales

- " *Alvaro Alfaro, Otero*
- " *Felgencio Loranco Loranco*
- " *Lorenzo Caillas Caillas*
- " *Máximo Brás de los Rios*
- " *Manuel Santos Hidalgo*
- " *Antonio Alfaro Corraliza*
- " *Lorancio Alfaro Loranco*
- " *Leandro Vargas Corraliza*
- " *Francisco Alfaro Corraliza*
- " *Alfredo Rios*

En la Ci
 elou de V
 llanueva
 de la Ser
 no a a
 ce de fe
 brero de
 mis no
 cientos
 titres, n
 dos en se
 da cit
 cion ca
 caracte

de urgente los señores ayuntados
 del ayuntamiento de Villanueva de
 la Serena bajo la presidencia del
 señor alcalde de

Celestino Perez Fernandez,
siendo la hora señalada por
este se declaró abierta la se-
sion.

Seguidamente mani-
festó que el objeto de la mis-
ma es como se ha anuncia-
do en los dos convocatorias
de proposición del cargo de al-
calde de este Ayuntamiento
a Don Jacinto Basillas y
Basillas.

Al efecto dio lectura de
un telegrama del tenor so-
brenumerario Civil de la pro-
vincia en que le participa
el nombramiento y aunque
no ha recibido los ordenes
escritos acata aquella y pro-
cederá a posesionar al nom-
brado.

Le dirige un cordial
saludo como amigo per-
sonal y de la infancia y le
ofrece su decidida coopera-
cion para todo cuanto sea



buena moralidad administrativa y beneficio de la población,

Hace cauto que es fiel cumplidor de las leyes y de las disposiciones superiores y a que me con agrado ha aceptado el nombramiento de Alcalde de esta población en persona tan digna como Don Jacinto Cañillo y Cañillo me con triste noticia que un partido demócrata que resistió a los decretos de nombramientos de grandes facultades para elegir sus Alcaldes los priva ahora de esta facultad y nombre de Alcalde orden los Alcaldes,

Hello no obstante creado un mandato con estas facultades de moralidad y posesión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad a Don Jacinto Cañillo y Cañillo

demandale las mayores exortaciones
 y advertencias en el desempeño
 del cargo. Dirigiendose al pú-
 blico manifiesta que sale
 fortalecido del cargo que acaba
 de entregar por tener tran-
 quila la conciencia de ha-
 ber obrado en bien de un pue-
 blo y que si algun desaciom-
 to hubiere cometido ruega
 se le dispense.

Don Torcuato Cañillas y
 Cañillas aceptando la pro-
 sición del cargo que se le cae
 sobre para ocupar la Pre-
 sidencia del Ayuntamiento
 y agradece en cuanto vale
 las palabras de felicitación
 que le dirige su antece-
 sor Don Celedonio Ornes
 Ferrnandez. Inmediatamente
 se dirige al público ofre-
 ciendole con la sinceridad
 que le caracteriza y manifi-
 festando que siendo su propo-
 sito común hacer el bien

si no lo causara no p
isoria que nadie le
moviera del cargo puest
bria dejarlo outter que
er mal.

El tenor Acuerda de a
calde San Cayano y Pinos
ero en nombre de la m
varrio que representa a
breio su cooperacion por
quanto redunde en bien e
la administracion suble
cuya cooperacion fue fin
mente aceptada por el
alcalde.

Y estando cumplido este
objeto de la reunion el
tenor Presidente levanto la
sion ordenando se este
diara la presente que lei
en atta way y aprobada
firmaron los señores con
vientes de todo lo qua
fo el secretario certifi

Jacinto Casilla
[Signature]
[Signature]

Gutierrez Vargas

Gerónimo Ramos

H.º M.º ~~Manuel~~

Alfredo Villanueva

Manuel Sante

Antonio Muñoz

Fernando López



Acta de la Sesion
ordinaria celebrada
segunda convocatoria
del Ayuntamiento
de esta Ciudad

Señores concurrentes
Jacinto Barillas Barillas
Alcalde Presidente
Diego Barado y Baras
Jose' Maria Latorre
Juan Manuel Barado
Antonio Barona Barona

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a las once de la mañana de trece de Febrero de mil novecientos veintitres, previa citacion en segunda convocatoria a todos los Señores Concejales de este Ayuntamiento, concurrimos para celebrar sesion los que al margen se expresan.

El Sr. Alcalde Presidente de la Sesion y expuso: Que segun ya consta en la convocatoria el objeto de la misma es el que resulta de los acuerdos que van ha

adoptarse) Merida convocatoria.

Empeso manifestando el Sr. Presidente, que ha decretado la suspension del Secretario Don Euri-

que fernandez Cortés. La determinacion
fuera como es natural en faltas graves de dicho
secretario; en efecto al posesionarse en su cargo el
calde Presidente procuro' conocer el estado de los asun-
tos municipales para tomar con ellos la justa or-
tacion en el desempeño de su cargo, y desde luego
pudo advertir que tanto el Sr. como los emp-
dos de las Oficinas tenían los asuntos en el ma-
porable abandono; omite detalles por que sería in-
bale en este acta la relacion de las faltas que
minaron la suspension acordada. S

La Coporacion se dio' por enterada y acuerda
se instruya el oportuno expediente a fin de acordar
procede la destitucion de dicho Secretario, reclama-
le desde luego si ya no lo hubiera echo que hay
entrega de la documentacion. Seguidamente
por unanimidad se acuerda nombrar' para que
pueda interinamente la Secretaria de este Ayuntamiento
a Don Vicente Clemente del J. Orozco, abogado de en-
y sus años de edad, domiciliado actualmente en la
de La Haba; se comunicara' este nombramiento
se le dara' posesion del cargo.

Asi mismo se acuerda por unanimidad:
Dejar' cesante al Oficial primero de Secretaria de
Don José Suarez Bastano y nombrar' en su lugar a
Don Basilio Bastano Gourelan.

Dejar' cesante al portero de este Ayuntamiento a D.

Juan Muñoz Garcia y nombrar en su lugar a don Juan Cortes Vivas.

Dejar cesante del cargo de Admor de Arbitros a don Pedro Gil Gallardo y nombrar en su lugar a don Martin Carrmona Guzman.



Dejar cesante a los auxiliares de arbitros don Luis Peres de las Vacas y don Francisco Carrmona Moruo y nombrar en su lugar a don Jose Hernandez Alouso y a don Manuel Moruo.

Destituir al pregonero Javier Orejudo y nombrar en su lugar a don Antonio Carrmona.

Destituir al encargado del reloj Luis Ramos Beivera y nombrar en su lugar a don Pablo Goy Corrado.

Destituir del cargo de depositario de fondos municipales a don Fidel Macias y nombrar en su lugar a don Emilio Chircauo Fernandez.

Destituir a los Auxiliares que vienen cobrando sueldo en calidad de temporeros o jornaleros y facultar al Alcalde para que con arreglo a las necesidades y al presupuesto haga los nombramientos para los trabajos de estadística y quintos de empleados temporeros con el haber que venian disfrutando sus antecesoros.

Nombrar Inspector de Higiene Pecuaria de esta Ciudad al Profesor Veterinario don Jose Pius Balde.

don.

Nombra también Inspector de todo el servicio de arbitros municipales y recaudación a Don Celedonio Blas y Caberas.

El Señor Alcalde manifiesta: Que en uso de la autorización que acaba de darle y en consideración a los muchos trabajos pendientes nombra auxiliares temporales a Don Eliseo Ciudad Campor, a Don Casado y Casar, a Don Ehas Ramos Saucedo, a Don Manuel Leon Bauderas, a Don Bartolomé Pajuelo, a Don Pablo Crespo Luque y a Vicente Puñtado Romero. La corporación se da fe y ratifica por su parte los expresados nombramientos.

A todos los destituidos se les hará saber el uso y los nombrados se les dará posesión por el Sr. Alcalde. Los Señores Concejales presentes reconocen la mala gestión que en apariencia hubo de la posesión del Sr. Alcalde; quienes hacen saber que declinan toda responsabilidad, en tanto que no han intervenido en las faltas que pueden existir tanto en la marcha de las Oficinas como en la gestión general del Ayuntamiento, por



asi podran justificarlo en los expedientes que al efecto se tramiten. Para iniciar dichos expedientes se acuerda que se reclame al Sr Alcalde y depositario salientes que rindan cuentas desde el principio del año economico actual, o sea desde 1.º de Abril de 1922, hasta hoy, y que como complemento de dicha cuenta, determinen todo lo que en el dia tenga pendiente de cobro y de pago este Ayuntamiento; sin perjuicio como es natural de que el Alcalde Don Jacinto Carillas dicte cuantas disposiciones crea convenientes para encausar los servicios que se encuentran abandonados.

Finalmente se acuerda que Don Fermín Hidalgo, nombrado por el anterior Alcalde auxiliar para trabajos del Registro Fiscal de edificios y solares, cese en dicho cargo y sea remplazado por otro u otros temporeros que designe el Sr Alcalde Don Jacinto Carillas.

Con lo cual, cumplido el objeto de la sesion fue levantada por el Señor Presidente, y leida y aprobada la presente acta, se firma por todos los Señores

res concurrentes, y de todo ello yo Don
mon Castaño Goualer, habilitado para
tuar como Secretario en esta Sesion
tífico.

Jacinto Casillas Diego Barado

Antonio Carruena José María Salvo

Juan Goualer Casayo

H^{co} M^{do} Mendonça

Don Antonio

pro act^o

Diligencia } Por la presente acredito que la
sesion ordinaria correspondiente
à hoy sabado diez y siete de fe-
brero de 1.923, no se celebró por
no concurrir numero suficiente
de Señores Concejales, y en vista
de ello el Sr. Alcalde dispuso que
se cite à la correspondiente ses-
sion supletoria para el lunes
19 del actual.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en 2ª citación, el lunes 19 de febrero de 1.923.



- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Jacinto Casillas y Casillas
- Concejales
- D. Juan Mauchado Casado
- D. Diego Casado Casas
- D. Agustín Carrmona González
- D. Juan González Casallo
- D. José Marián Lahoz

En la Ciudad de Jellanueva de la Barena a diez y nueve de febrero de mil novecientos veintitrés, previa citación a todos los Concejales,

concurren al Salón de actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión supletoria los que al margen se expresan.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente Don Jacinto Casillas y Casillas declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la última ordinaria celebrada el día cinco de los corrientes, cuya acta está extendida y autorizada por los Concejales y Secretario que intervinieron en ella, queda aprobada.

Leídas las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los



días once y trece de los corrientes,
se ratifican sus acuerdos à los efec-
tos del artº 102 de la Ley Municipal.

La Corporación queda enterada
de la correspondencia oficial recibida
desde el doce del actual, acordando
dar cumplimiento à la misma.

El Sr. Presidente puso en conve-
nimiento de la Corporación que para
que no quedasen desatendidos los
servicios, había posesionado provi-
sionalmente en sus respectivos cargos
à los empleados municipales nombra-
dos en la sesión última; y ahora que
se ratifican esos acuerdos dará à di-
chos empleados posesión definitiva de
sus destinos.

Tambien expuso el Sr. Alcalde
Presidente las causas que le determi-
naron à decretar la suspensión de
empleo y sueldo del Secretario interior
Don Enrique Fernandez Cortés, de cuya
suspensión ha dado cuenta documen-
tada al Sr. Gobernador Civil de la
provincia. Fué el expediente que
al efecto se instruye, en el cual
se dará audiencia al interesado,
constar y quedarán demostradas



esas causas que son verdaderamen-
 te graves. Como antecedentes relativos
 a dicho empleado don Enrique Fer-
 nández Cortés, queda acreditado en
 ese expediente: - Que en el año 1913
 fué suspendido en el cargo de Secre-
 tario: - Que contra ello no interpuso
 recurso: - Que no se reintegró en el
 cargo, abandonándolo por completo: -
 Que después de ello desempeñó varios
 destinos, o por lo menos el de Deposita-
 rio de fondos de éste Ayuntamiento: -
 Que en la actualidad desempeñaba
 la Secretaria de una manera acciden-
 tal. Enterada la Corporación y discu-
 tido el asunto suficientemente, acuerda
 por unanimidad: 1º Declarar justa-
 mente decretada la suspensión de em-
 pleo y sueldo del Secretario interino don
 Enrique Fernández Cortés y dejarle ce-
 sante en dicho cargo, sin perjuicio de
 que prosiga el expediente para exigir
 al expresado don Enrique Fernández
 las responsabilidades en que haya in-
 currido por el abandono de sus obliga-
 ciones: - 2º Que resultando vacante

desde hace años y debiendo por
tanto proveerse en propiedad
la plaza de Secretario de este Ayun-
tamiento, se verifique con arreglo
á las disposiciones vigentes el
correspondiente concurso para cu-
brir la expresada vacante, á cuyo
efecto el Sr. Alcalde dispondrá la
inserción de un edicto en el Bo-
letín oficial para que los que
quieran solicitarlo presenten sus
instancias documentadas en pla-
zo de 30 dias contados desde la fe-
cha del Boletín oficial que pu-
blique dicho edicto: - 3.º Que entre
tanto continúe en el cargo de
Secretario interino de este Ayun-
tamiento Don Vicente Clemente
del Forcallo, ya nombrado en tal
concepto en la sesión anterior.

Acto seguido la Corpora-
ción acuerda facultar al Sr. Pre-
sidente para que designe el ta-
llador y padres de cueros que han
de intervenir en la clasificación
de soldados, y utilice como en
años anteriores á los Médicos ti-
tulares para dicho acto. Tambien
se acuerda á los efectos de lo

Ley de Redutamiento, fijar en dos pesetas el tipo medio del su jornal de bracero en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion.

La presente acta fue leida y aprobada por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1.923, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Facinto Carillo

Antonio Carruana

Diego Barado

José Maria Salas

H^{co}. M^o Roldano

Juan Gonzalez Lopez

Fidoro Olivares

Juan Santos

Vicente Clemente

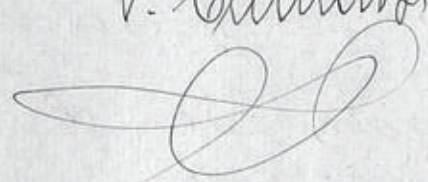
Juan Antonio
Garcia

Diligencia } Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a hoy sábado 24 de febrero de 1.923 no ha podido celebrarse por falta del numero de Señores Concejales que precie la Ley.

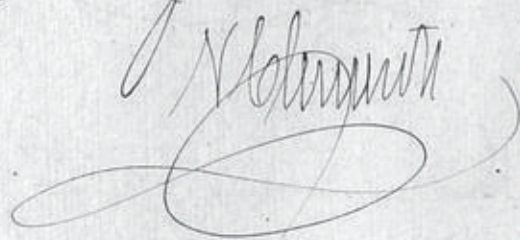
N. Clemente



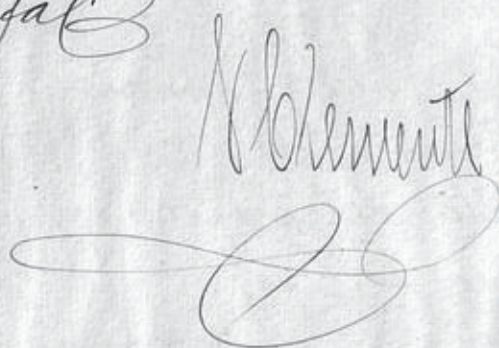
Diligencia. } Acredito por la presente
que la sesión supletoria corres-
pondiente a hoy 26 de febrero de
1923 no se celebró por no concu-
rrir ningún señor Concejal.

N. Clemente


Diligencia. } Acredito por la presente
que la sesión ordinaria correspon-
diente a hoy sábado tres de marzo
de 1923, no ha podido celebrarse por
falta de número de señores Concejales
que previene la Ley.

N. Clemente


Diligencia. } Acredito por la presente que
la sesión supletoria correspondiente
a hoy 5 de marzo de 1923, no se
celebró por no concurrir ningún
Señor Concejal.

N. Clemente




Diligencia. } Villanueva de la Serena nueve
de Marzo de mil novecientos veintitrés. Por la
presente acredito que cumpliendo orden del
Sr. Gobernador civil de la provincia, el Sr.
alcalde convocó al Ayuntamiento para cele-
brar sesión extraordinaria. La convocatoria
se hizo para el día de hoy a las quince.
Llegada la hora se personaron en
el salón de sesiones, el alcalde don Jacinto
Casillas y los concejales Lucas Morcillo, Ful-
gencio Lobano, D. Moises Perez de las Vacas, don
Francisco Manchado, don Celestino Perez, don
Jose Marino y don Manuel Santos; y resultando
no haber número suficiente para celebrar se-
sión en primera convocatoria, el Sr. alcalde
Presidente en presencia de los concurrentes
acordó que se convoque a sesión en 2.ª con-
vocatoria para celebrarla en este salón a las
dos del día de hoy, cualquiera que sea el nú-
mero de asistentes. De todo lo que yo el secre-
tario, certifico.

Vicente Bermejo

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria con el carácter de urgente, por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Señores concurrentes:

— Alcalde-Presidente —

Don Jacinto Casillas Casillas

— Concejales —

Don Lucas Morillo Perez

" Alfonso Muñoz Acero

" Fulgencio Lozano Sanchez

" Misael Perez de las Yucas

" Manuel Santos Hidalgo

" Jeronimo Ramos Lozano

" Antonio Muñoz Corraliza

Miguel Asame Sanchez

Fernando Manchado Carado

Antonio Carmona Pizarra

Pose Manu Cadiz

Isidoro Vargas Corraliza

Celso Perez Fernandez

Man Gonzalez Basallo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las veinte del día nueve de marzo de mil novecientos veintitres, en el salón de actos de la Casa Consistorial se reunieron para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Alcalde Don Jacinto Casillas, los señores anotados al margen, concejales del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión manifestando que la convocaba por orden del Sr. Gobernador civil con el exclusivo objeto de dar vista de un pliego de cargos que suscribe dicha autoridad, advirtiendo a los interesados que pueden presentar en el Gobierno civil de la provincia en término de 48 horas los documentos o justificantes que consideren convenientes a su derecho en vista de los aludidos cargos.

Con lo que fué en alta voz dicho pliego de cargos

tiene la firma del Gobernador y el sello del

Gobierno civil; así como también la comunicación del Sr Gobernador en virtud de la cual se celebra la sesión, el Sr Alcalde invitó a todos los concurrentes a que examinasen dichos documentos si así lo creían conveniente y verificado así por algunos, levantó la sesión.

Leída y aprobada la presente acta, firmaron los señores concurrentes, de todo lo cual yo el secretario interino certifico

Jaimo Canillas

Manuel Sintes

Juan Gonzalez Lopez

Geronimo Ramos

Felipe Lopez

Lucas Morillo

Miguel P. Yaca

H^{co} Manuel de Almeyda

Antonio Carranca

Antonio Muñoz Covaliza

Antonio Vargas

José María Salvo

Miguel Adame

Vicente Clemente
Secr^o



Diligencia - la sesión ordinaria correspondiente a hoy día de Marzo de 1923, no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales - Justifco

Y. Clemente



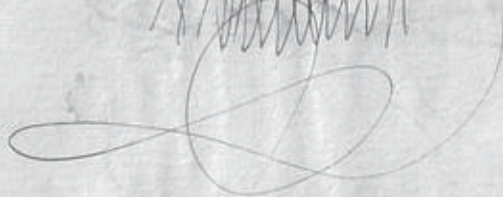
Diligencia - la sesión supletoria correspondiente a hoy lunes doce de Marzo de 1923 no se ha celebrado a causa de que el alguacil encargado de tramitar las citaciones, sefó de averías.

Y. Clemente



Diligencia - la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado 17 de Marzo de 1923 no se celebró por no concurrir concejales en número suficiente

Y. Clemente





Diligencia La sesion supletoria correspondiente a hoy lunes 19 de marzo de 1923 no se celebró por no haber sido convocada en razon a que el Sr Alcaide recibió una providencia del Sr Gobernador civil suspendiendo en el ejercicio del cargo a nueve concejales y disponiendo que se le posesionen en sustitución de ellos a concejales interinos a quienes ha nombrado - Gertrudis

Vicente Blomente

 A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and flourishes, identifying the author as Vicente Blomente.

Diligencia - Villanueva de la Serena veinte de marzo de 1923 - Por la presente acredito que cumpliendo orden del Sr Gobernador civil de la provincia, el Sr Alcaide convocó al Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria hoy a las once a fin de dar posesion a concejales interinos por el nombrados - Llegada la hora se personaron en el salon de sesiones el Alcaide presidente de faculto Casillas,

los concejales D. Francisco Marchante o Jose
Marin o Diego Casado o Juan Gonzalez
y o Antonio Comuna; y resultando no
haber numero suficiente para celebrar
sesion en primera convocatoria, el Alcalde
de acordó que se haga una segunda
citacion para hoy a las siete de la
tarde - certifico

Vicente Blomente



Acta de la sesion extraordinaria celebrada en segunda convoca-
toria con el caracter de urgente por el Ayuntamiento
de esta ciudad.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

Don Jacinto Casillas Casillas
Concejales

Don Antonio Comuna Gonzalez

Don Francisco Manuel Casado

Don Diego Casado Casas

Don Jose Marin Lahoz

Don Juan Gonzalez Casallo

Intervinos

Don Juan Santos Sanchez

Jeronimo Casillas Sanjafo

Mostre Don Mulero

Julian Munoz Gutierrez

Isidoro Olivares Ramon

Manuel Saenz Jaes

Manuel Mellas

Manuel Casas Munoz

En la ciudad de Villa-
nueva de la Serena a las
siete y nueve del dia veinte
de marzo de mil novecientos
veintitres, previa citacion
a todos los concejales, se reu-
nieron en el salon de actos
de la Casa Consistorial los
nombrados al margen,
bajo la Presidencia del
Alcalde D. Jacinto Casi-
llas Casillas, para celebrar

sesion extraordinaria en segunda convocatoria, a fin de dar posesion del cargo de concejales interinos de este Ayuntamiento a los exconcejales nombrados al efecto por el Sr. Gobernador civil para sustituir a nueve concejales a quienes dicha autoridad ha suspendido en el ejercicio del cargo de concejal.

Han sido citados a este acto los nueve exconcejales que deben tomar posesion como concejales interinos para sustituir a los suspensos.

Declarada abierta la sesion por orden del Sr. Presidente procedi a la lectura de la providencia dictada el dia 16 de los corrientes por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en la cual decreta suspender en el ejercicio del cargo a los concejales don Fulgencio Lozano Sanchez don Moises Perez de las Vacas don Manuel Santos Hidalgo don Jeronimo Ramos Lozano, don Saturnio Yanga Corraliza, don Antonio Munoz Corraliza don Miguel Adame Sanchez don Antonio Gonzalez Garcia y don Celedonio Perez Fernandez; y designa para que los sustituyan como concejales interinos a los ex concejales don Juan Santos Sanchez, don Jeronimo Casillas Serrano, don Emilio



Chiscano Fernandez don Justo Diaz Muelero,
don Julian Muñoz Gutierrez don Vidoro
Olivera Ramos don Manuel Saenz Saenz
don Miguel Nieto Melbado, don Ma-
nuel Casas Muñoz, sabiendo ocupan estos
el puesto de los suspensos por el orden
que mas o otros quedan enumerados -
Tambien di lectura de las papeletas
de citación a esta sesion, mediante
las cuales se hizo saber a todos los conce-
jales el objeto de la misma y los nombres
de los nueve a quienes el Gobernador
civil suspende para el ejercicio del cargo.
El acto requirio al Sr. Presidente
invito a los señores que asisten para
tomar posesion como concejales interini-
mos a fin de que presenten sus respec-
tivas credenciales. Asi lo verificaron
presentando su credencial de concejal
interino de este Ayuntamiento, cada una
de ellas firmada por el Gobernador civil
de la provincia los señores:

don Juan Santos Sanchez, a quien corresponde instituir en el cargo de concejal 4.^o teniente. al cual se desempeñaba don Hilgerio Lozano.

Don Jerónimo Casillas Guisado, a quien corresponde instituir en el cargo de concejal Regidor Sindico a don Moises Bera de las Vayas que desempeñaba este cargo

Don Justo Diaz Montero, a quien corresponde instituir en el cargo de concejal - Intendente a don Jerónimo Ramos que desempeñaba este cargo.

Don Julián Muñoz Gutierrez a quien corresponde instituir a don Saturnio Vargas.

Don Isidoro Olivares Ramos que sustituye a don Antonio Muñoz

Don Manuel Saenz Saiz que sustituye a don Miguel Atame

Don Miguel Nieto Melledo que sustituye a don Antonio Forzales y

Don Manuel Casas Muñoz, que sustituye a don Celestino Perez.

Inmediatamente quedaron en posesión de



en cargo dichos señores Concejales interinos.

No habiéndose presentado a tomar posesión el también concejal interino don Emilio Bliscano Ferrnandez, se acuerda posesionarse del cargo en la primera sesión que se celebre a cuyo efecto será citado.

Seguientemente el Sr. Presidente levantó la sesión, y extendida lista, aprobada la presente acta se firmó por todos los señores concurrentes, de todo lo cual yo el secretario interino certifico

Jacinto Casillas Antonio Carrero

^{N.º 10}
H.º ~~Martín~~

Diego Basadre

José María Latorre

Miguel Prieto

Manuel Barral

José María

Fisidoro Obispo

Gerónimo Casillas

Manuel Guerrero

Juan Santos

Juan González Carago

José María



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vicente Clemente
Secretario

Lista de los individuos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribución directa, todos los cuales tienen derecho a elegir los compromisarios para la elección de Senadores.

Individuos del Ayuntamiento

- Don Santiago Casillas Casillas
- " Lucas Morillo Perez
- " Jose Gonzalez Manzanaedo
- " Alfonso Muñoz Acero
- " Fulgencio Lozano Sanchez
- " Moises Perez de las Yucas
- " Manuel Santos Hidalgo
- " Jeronimo Ramos Lozano
- " Saturnio Yargas Corraliza
- " Alfredo Villanueva Vinales
- " Antonio Muñoz Corraliza
- " Miguel Adame Sanchez
- " Antonio Gonzalez Garcia
- " Francisco Marchado Casado
- " Antonio Alvarez Delgado
- " Diego Casado Casas
- " Antonio Carranza Gonzalez
- " Juan Gonzalez Casallo
- " Jose Marin Lahoz
- " Eudonio Perez Fernandez
- " Mayores contribuyentes
- " Mariano Nogales de Orllana
- " Pedro Cortijo Montenegro
- " Ricardo Guisado Casillas
- " Juan Cuesta Fernandez
- " Manuel Márquez de Prado
- " Francisco Cortijo Petisco
- " Julio Alvarez Delgado

Don Augusto Guisado Casillas
" Nicolas Perez de Sillar
" Manuel Carronra Gonzalez
" Miguel Triguera Juan
" Manuel Casas Munoz
" Ricardo Casas Calderon
" Victoriano Fernandez Molina
" Jose de la Riva Acero
" Alfonso Nogales Nogales
" Jose de Miguel Romero
" Fernando Del Puyo Puyo
" Juan Antonio Duque Franco
" Antonio Horvillo Garcia Caimacho
" Manuel Lozano Corcano
" Ysidoro Olivares Ramos
" Juan Santos Sanchez
" Alfonso Santos Sanchez
" Guillermo Nicolan Cortijo
" Ricardo Ruiz Mellado
" Pilar Corralica Mera
" Juan Pizarro Garcia Bermejo
" Ricardo Piro Calderon
" Fernando Gavilan Ruiz
" Antonio Casas Reyes
" Ramon Castano Gonzalez
" Jeronimo Casillas Guisado
" Lias Ramos Sanchez
" Emilio Bliscano Gonzalez
" Martin Carronra Guzman
" Francisco Guzman Juan
" Jose Hernandez Alonso
" Vicente Atanasio Dorado
" Manuel Lozano Alonso
" Baltasar Gallardo Tapia
" Diego Barrantes Lozano

Don Julian Barrantes Carrasna
Isaquin Calberon Gonzalez
Gregorio Munoz Munio
Francisco Mansilla Pedraza
Juan Munoz Munio
Gabriel Gallardo Gomez
Vicente Mendoza G. Ocampo
Nicomedes Frois Navarrete
Felipe Pedero Lopez
Zacarias Munoz Munio
Rufino Mendoza G. Ocampo
Jose Casado Casas
Miguel Nieto Mellado
Rafael Casillas Gallego
Ricardo Aereo Barrantes
Euseo Ciudad Carrasna
Eduardo de la Guardia Valdes
Jose Rive Andres
Pedro Barrantes Laguna
Juan Jose Moreno
Manuel Diaz Juque
Aurelio Rivas Mateos
Manuel Leon Banderas
Julian Cabezas Logador
Jose Bino Calberon
Pedro Carrasco Esandero
Cecilio Blanco Cabezas
Nicolas Olivares Ramos
Pedro Xiriso Carrasna
Pablo Crespo Garcia
Vicente Ferrer Calberon Moreno
Juan Gutierrez de Luna Corraliza
Candido Segador Ramos
Manuel Calberon Perez
Perez Alonso

Don Andres Rodriguez Ruiz
Antonio Casado Parejo
Simon Barrantes Zapia

Aprobada por el Ayuntamiento en sesion de
esta fecha la firman los señores concejales
que asisten a dicha sesion, se que certifico
Villanueva de la Serena veintiseis de Marzo
de mil novecientos veintitres

Jacinto Casillas Miguel Prieto

N.º 10
H.º: Mercedes

Geronimo Casillas

Isidoro Olivares

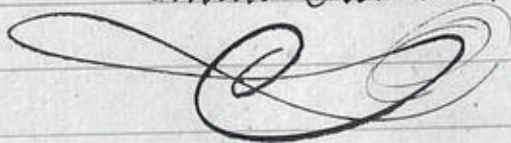
Juan Ruiz

Junto dias

Diego Casado

Juan Lanto

El Secretario
Vicente Clemente



Diligencia - La sesión ordinaria correspondiente a hoy 24 de marzo de 1923 no ha podido celebrarse por no haber concurrido número bastante de concejales.
 butipic.

Y. bllemente



Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda citación el lunes 26 de marzo de 1923.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente

o Jacinto Casilla Casillas
 Concejales

o Diego Casado Casas
 Francisco Manchado Casado
 Noto Diaz Mulero
 Miguel Nieto Mellado
 Julian Munoz Gutierrez
 Jeronimo Casilla Guisado
 Juan Santos Sanchez
 Isidoro Olivares Ramos

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veintiseis de marzo de mil novecientos veintitres en virtud de segunda citación a todos los señores concejales de este Ayuntamiento para celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, se reunieron en el salón de actos de

la Casa Consistorial los que el margen se expresan.

El Sr. alcalde presidente, declaró abierta la sesión. Se lee el acta de la última y se aprueba. Se leen las actas de las sesiones extraordinarias.


varias celebradas los días 9 y 20 del actual, se ratificaron los acuerdos de las mismas.

Tras la correspondencia oficial recibida desde la sesión ordinaria última, la Corporación se divió por enteraña.

Examinados los presupuestos ordenados por el Sr. Alcalde Sr. Quinto Casillas, en el mes de Febrero pasado, todos ellos se conformaron con el presupuesto, se aprobaron por unanimidad dichos presupuestos.

Así mismo se aprobaba la distribución de fondos del mes corriente.

El Sr. Presidente manifestó que desde que se posesionó de la alcaldía el día 5 de Febrero último, investiga la anterior gestión municipal para proponer soluciones a los servicios que se hallaban en abandono. Uno de estos ha resultado ser el presupuesto municipal para el año económico 1923-24; pues por causas hasta ahora no determinadas, no se hizo el proyecto de presupuesto que debió formarse en el tercer trimestre del año económico que finaliza este mes; y advirtiendo ahora la falta se carece de tiempo para remediarla. En vista de ello, la Corporación, después de discutido



el punto orgánicamente acorda por unanimidad
 que para el ejercicio 1923-24 siga rigiendo, como
 prorrogado el actual Presupuesto municipal con
 todos sus arbitrios e impuestos y todas sus con-
 secuencias; debiendo practicarse todo lo que correspon-
 da para la formación del Repartimiento gene-
 ral destinado a cubrir el déficit de la misma
 suma que el último. Todo ello sin perjuicio
 de que si se presentasen obligaciones no previstas,
 se forme el Presupuesto extraordinario del modo
 que autoriza la R.O. de 27 de Junio último.

Dada cuenta de unas circulares dirigidas a
 los Ayuntamientos, y entre ellos a este, invi-
 tándoles para que contribuyeran a una suscrip-
 ción en homenaje a la duquesa de la Victoria
 y a otra para la construcción de sus medallas
 dedicadas a Urvanrieta y al sargento Basallo; se
 acuerda que el Sr. Alcalde, si aun estuviesen
 abiertas dichas suscripciones remita veinticinco
 pesetas a la primera y quinque a la otra.

Vista una solicitud del Sr. Guva parvoco de
 esta ciudad para que se señale sitio para cons-
 truir a ser posible en la plaza un monumento
 dedicado al Sargento Covaron de Jemis, se acuerda
 pasar el asunto a la Comisión de ornato

para proveer en vista de su informe. También se acuerda que pasen a Tierra. Comisión otras solicitudes relativas a alineación en las calles "Kannon y Layal" "Marquesa" y "Bostal".

Examinado un expediente instruido por la Alcaldía en el que resulta que las listas formadas por el Ayuntamiento en la sesión de 1.º de Enero de este año designando las personas con voto para la elección de Comisionarios, están hechas de una manera arbitraria, por que se priva de voto sin causa alguna al Concejal Sr. Merino y a muchos primeros contribuyentes, en cambio de los cuales se hace figurar en ellas a personas que nada pagan por contribución directa, además de que no se han publicado dichas listas ni se permitió verlas ni reclamar, la Corporación Superior se analiza y acuerda el caso acuerda por unanimidad declarar nulas sin ningún efecto las precitadas listas y aprobar en sustitución de ellas la que presenta el Sr. Alcalde formada en las oficinas municipales con sujeción a las disposiciones de la ley en la que se incluyen sin excepción todos los señores concejales y número correspondiente de mayoría con-

tribunales por impuesto directo, con casa abierta; esa lista que contiene cien nombres se firma por todos los señores corregales presentes los cuales firman que se publique por veinte dias, y se tenga como definitiva sin necesidad de acuerdo especial si no hubiere reclamaciones.

Resultando nombrado concejal inferior Don Emilio Chicano que ejerce el cargo de depositario, se acuerda aplazar darle posesion hasta que se haga nombramiento de depositario

Hasta la renuncia del preguero Antonio Comona se admite y se nombra para que desempeñe ese cargo Sr. de Abril a Javier Orejudo que ya lo desempeñó anteriormente

Con lo cual sin mas asuntos se levanta la sesion

leida y aprobada la presente acta en la sesion ordinaria del dia siete de abril de mil novecientos veintitres se firma, de todo lo cual

yo el secretario certifico

Jacinto Casillas

Degobacado

Subscribo

Manuel Guano

Miguel Prieto

Vicente Clemente

Ludoro Olivares

Juan Yanto
Genoviano Casillas

Antonio Carrion

H. M. ...

Juan ...

José María ...



Acta de la sesion ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento el sábado siete de abril
de 1923.

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente.

Don Jacinto Casillas Casillas
Concejales.

Don Diego Casado Casas
" Jose Maria Lahoz
" Antonio Carranza Gonzalez
" Isidoro Olivares Ramos
" Jeronimo Casilla Guisat.
" Juan Santos Sanchez
" Julian Muñoz Gutierrez
" Justo Diaz Mulero
" Manuel Saenz Saenz
" Miguel Nieto Melhado

En la ciudad
de Villanueva de la
Serena a siete de
abril de mil novecien-
tos veintitres, se ven-
cieron en el salon
de actos de la casa
Consistorial para cel-
brar sesion ordinaria
los señores que al
márgen se expresan
contando el numero

y siendo bastante, el Sr. Presidente don Jacinto
Casillas declaró abierta la sesion.

Leída el acta de la sesion anterior
o sea la celebrada el 26 de Marzo, se aprueba
entera y queda firmada. El secretario mani-
festó que la sesion ordinaria correspondiente al sábado
31 de Marzo y suplementaria correspondiente al lunes
del actual no pudieron celebrarse por no con-



dando enterada la Corporación, que excuso la falta por la festividad de esos días.

Veida la correspondencia oficial recibida desde la sesión última, se acuerda quedar enterados.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, el ayuntamiento prestó su aprobación a ella.

Para dar cumplimiento al art. 66 de la ley municipal relativo a la constitución de la junta municipal en el presente año económico, por unanimidad se acordó: Primero - Que se formen las listas de contribuyentes de las que por orden han de designarse los asociados - Segundo - Que el número de éstos será igual al de concejales o sea el de veinte, los cuales se distribuirán en siete secciones - designándose a cada una como dispone la letra 4^a de dicho artículo el número de locales que corresponda en proporción al importe de las contribuciones que paguen todos sus individuos - Tercero - Que se publique, antes de finalizar este mes el resultado de la formación de secciones a fin de que cualquier interesado pueda reclamar en ocho días ante la Diputación y Cuarto - Que en su día se

proceda al sorteo según explica el artº 68 de la referida ley - acto seguido se forman las listas -

Vista una solicitud del director técnico de la S. A. Insalato, Logroño sobre edificación en terreno próximo a la carretera de esta ciudad a la villa de La Haba, se acuerda remitir dicha solicitud a la Jefatura de obras públicas -

Con lo cual no habiendo más asuntos se levantó la sesión -

La presente acta es aprobada extensiva y firmada en la sesión supletoria de hoy día, seis de abril de mil novecientos veintitres y de todo ello como secretario del Ayuntamiento certifico

Jacinto Casillas *Diego Casado*

Miguel Prieto

Juan Santos

Gerónimo Casillas

Hº Mº *Manuel*

José María

Manuel Guis

Fedoro Oliveros Antonio Carrion

Aldeanueva

José María Salas

José María

Diligencia - acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado catorce de abril de mil novecientos veintitis, no ha podido ser celebrada por no concurrir número suficiente de Concejales.

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en segunda citación el lunes día 7 seis de abril de mil novecientos veintitis

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don Jacinto Casillas Casillas
Concejales.

Don Juan Santos Sanchez
Jerónimo Casillas Grisado
Indoro Olivares Ramos
Diego Casado Casas
Antonio Carmona Gonzalez
Juan Gonzalez Casallo

En la ciudad de Villanueva de la Serena el día 7 seis de abril de mil novecientos veintitis, previa citación a todos los señores Concejales, se reunieron en el salón de actos de la Casa consistorial

los que se nombran al margen, a fin de celebrar

esta sesión ordinaria en segunda citación.

El Sr. alcalde Presidente Subaró abrió la sesión - Leída el acta de la anterior, se aprueba extiendo y firma -

Por orden del Sr. Presidente fue leída la correspondencia oficial recibida desde la sesión última -

Listo entre esa correspondencia una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando la proroga del Presupuesto a condición de que se practique lo que señala la R. O. de 27 de junio de 1922 se acuerda declarar = Primero: Que no procede eliminar ni dar de baja ninguna partida por no contraerse a ciertos votos con carácter temporal y por tanto que teniendo todas el carácter de permanentes por ahora deben respetarse en tal concepto = Segundo: que por ello carece de aplicación al caso lo demás que previene la citada R. O. = Tercero: que si más adelante surgieran obligaciones no previstas en el presupuesto pro-



vrogado, la Corporación formará un presupuesto extraordinario ateniéndose al art. 142 de la ley municipal.

Seguidamente la Corporación se ocupó de las listas de electores para Comisionarios que se formaron el 26 de marzo último, y resultando que han estado expuestas al público hasta hoy sin que se hayan hecho reclamaciones contra las mismas se aprueban como definitivas para que sirvan en tal concepto.

Visto el informe de la Comisión relativo a la Senquación de sitio para que se construya el monumento dedicado al Sagrado Corazón de Jesús: Resultando: Que el Sr. Conde Duque de esta ciudad presentó un proyecto con instancia para que se le Senque sitio a fin de construir dicho monumento con los fondos que ya tiene recaudados procedentes de la suscripción abierta al efecto: Resultando: que la Comisión

informa que debe preferirse el paseo
de San Francisco como sitio mas ade-
cuado para dicho monumento. Por una
unanimidad se acuerda autorizar al Sr
Barrero para que utilice dentro del
perimetro del citado paseo de San Fran-
cisco el solar necesario y en el se cons-
tuya el monumento, cuidando de colocar
los materiales mientras duren las obras
del modo que menos intercepte el paso.

En vista de haber sido acordado el
dia 19 de mayo para el juicio de veni-
sion de ejercicios ante la Comision mix-
ta de Reclutamiento, se acuerda: por
unanimidad nombrar comisionado para
que haga la presentacion de mosos y
documentos al secretario de este ayunta-
miento don Vicente Clemente del Peralbo
y admitir al juicio la excusa de
concurria a dicho juicio, facultando
al comisionado para que utilice en
su comision a un empleado del ayunta-

muerto.

Examinadas las peticiones de las veni-
nas pobres Filomena Guerrero Lamo y
Rosa Aguilera, con los informes del medico
se acuerda conceder a cada una de ellas
como ayuda de lactancia una pensión
de siete y media pesetas mensuales desde el
dia quince de este mes hasta que sus
respectivas hijas cumplan quince meses.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión.

La presente acta es aprobada, acordada y
firmada en la sesión supletoria del veintidos
de abril de 1927

Jacinto Cuillas

Juan Gato Tutorio Carruosa

Tudoro Oliveres Genovino Casillas

Diego Barado

Juan Gonzalez Lopez



Alcaldemayor

Diligencia - decretada por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al sabado
21 de abril de 1923 no quida celebrarse
por falta de numero de Concejales.

El oficial encargado de la Secretaria por
conservar del Secretario.

Acta de la sesion ordinaria celebrada en
segunda citacion el lunes veintitres de
abril de mil novecientos veintitres

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Jacinto Casillas Casillas
Concejales.

D Juan Santos Sanchez

Severino Casillas Guisado

Juan Gonzalez Casado

Don Fermo Larrosa Gonzalez

Diego Casado Casas.

Señor Olivares Ramon

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la ciudad
de Villanueva de
la Serena el
veintitres 5. abril
de 1923, méria
citacion a todos
los Concejales con-
currieron al salon
de actos de la Ca-

sa consistorial para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion los que al margen se expresan:

El Sr Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior se aprueba extendi y firma.

La Corporacion presto enterada de la correspondencia oficial, recibida desde la sesion ultima.

Y no habiendo asuntos en el orden del dia el Sr Presidente levanto la sesion.

En presente acta fue aprobada y firmada en la sesion de treinta de abril

Jacinto Cuillas

Juan Yunta Antonio Carrasca

Felipe Olivares Gerónimo Cuillas

Juan Gomez Carayo

Diego Casado

Almuerzo



Diligencia decretada por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado veintiseis de abril de 1923 no pudo celebrarse por no concurrir número bastante de señores Concejales

[Firma manuscrita]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en segunda citación el lunes treinta de abril de 1923.

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
Don Jacinto Casillas Basillas
Concejales.

Don Juan Santos Sanchez
Jerónimo Casillas Guisado
Isidoro Alvarez Ramos,
Diego Casado Casas
Antonio Carreras Gonzalez,
Juan Gonzalez Casallo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a treinta de abril de mil novecientos veintitres previa citación a todos los señores Concejales concurrieron al parlamento de actos de la casa Comunal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación

que al margen se expresan. El

El Presidente declaró abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior se aprueba extendiéndola y firmando.

Dada lectura de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, se acuerda quedar enterados.

Se dió cuenta de que las listas de contribuyentes para la designación de los vocales asociados que en número igual al de Concejales han de componer la Junta municipal han permanecido expuestas al público por más de ocho días sin que contra ese resultado de la formación de secciones existan reclamaciones, se acuerda por unanimidad darlo por ultimado a los efectos del artículo 68 de la ley municipal y que se proceda según explica dicho artículo al efecto, a cuyo efecto el Sr. Presidente citará a sesión extraordinaria para el día tres de mayo próximo a las doce o en segunda citación el día 5 a las 10.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó del deber que tienen el depositario, el ordenador de pagos y el interventor, de rendir las cuentas generales justificadas del Presupuesto de 1922-23



y en relación a ello el Sr. Presidente expuso
que se hizo cargo de la Alcaldía el once de
Febrero del año actual no siendo posible
formar tales cuentas mientras el anterior
alcalde Sr. Beltrán Beres, el anterior deposita-
rio Sr. Fidel Marías y el anterior secretario
Sr. Enrique Ferrnandez todos los cuales ejercieron
sus cargos hasta dicho día once de Febrero
no faciliten los antecedentes y docu-
mentos necesarios para formalizar las
cuentas.

no habiendo mas asuntos el pre-
sidente levanta la sesión.

La presente acta fue aprobada en la
sesión de Mañana Jaime Cañales

Juan Yanto

Antonio Carruosa

Isidoro Olivares

Gerónimo Carillas

Juan González Cordero

Diego B. Acosta



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por
el Ayuntamiento el 5 de Mayo de 1923. = en 2ª citacion

Señores concurrentes

Presidente

Don Jacinto Casillas Casillas

Bonacegal

Don Juan Santos Sanchez

Jeronimo Canella Guisado

Isidoro Olivares Ramos

Diego Casado Casas

Antonio Carrasco Gonzalez

Juan Gonzalez Casallo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de Mayo de mil novecientos veintitres, previa citacion con los requisitos que expresa el articulo 68 de la ley municipal se reunieron en el salon de actos de la casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del al-

calde Don Jacinto Casillas quien abierta que fue la sesion manifestó que como ya era sabido, la reunion tenia por objeto proceder al sorteo entre las Secciones en que se ha dividido este Distrito, de los locales asociados que en union del Ayuntamiento han de ser-

mas la junta municipal hasta su renova-
cion en el siguiente año. Dicho segundo me-
tidas en un saco por orden respectivo los nom-
bres que figuraran en cada una de las expe-
sadas secciones y sacandose de aquel tantos
nombres como vocales asociados tierra aig-
nadas cada una de las secciones, se obtuvo
el resultado siguiente:

Seccion primera

D Juan Muñoz Muncio
Nicomedes Frois Navarrete
Jose Berer Fajardo
Enrique Cabenas Lotillo

Seccion segunda

D Vicente Mendoza Gonzalez de Ocampo
Ladislao Sanchez Gil
Rafael Carrillas Gallego
Saturnino Calderon Berer

Seccion tercera

D Pedro Berer Alonso
Antonio Losano Baranov-
Daltasar Gallardo Lopez

Sección cuarta

- D Diego Marrantes Lozano
 " Julian Marrantes Carmona
 " Antonio Casado Parejo

Sección quinta

- D Pedro Marrantes Kapia
 " Julian Cabezas Legado

Sección sexta

- D Pedro Carreras Escudero
 " Pedro Niros Carmona

Sección séptima

- D Andrés Rodríguez Ruiz
 " Felipe Pedrero Lopez

Terminado en esta forma el sorteo se acordó que inmediatamente se publique su resultado, y se haga saber a los elegidos su nombramiento. Con lo que se levanta la sesión. Certifico

Jacinto Caillas

Juan Yanto

Antonio Carreras

Genesimio Casillas

Fidelor Olivares

Juan Gonzalez Carayo

Diego Casado

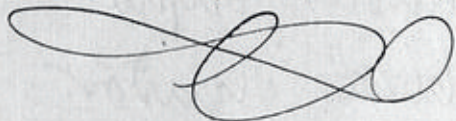
Xiunta Blument

Secretario



Diligencia - a creditos por la prescrite que la
sesion ordinaria correspondiente a hoy sabado cin-
co de mayo de 1923 no pudo celebrarse por
falta de numero de concejales.

Vicente Clemente



Acta de la sesion ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento en segunda citacion el
lunes siete de mayo de 1923.

Señores Concejales

Presidente
D Juan Santos Sanchez
Concejales

D Jeronimo Casilla Guisado
Isidoro Olivares Ramos

En la ciudad
de Villanueva de la
Jovenia a siete de
mayo de mil no-
vecientos veinti-
tres. previa cita-
cion a todos los
señores Concejales

se reunieron en el salon de actos de
Casa Consistorial lo que al mar.





gen se expresan bajo la providencia del teniente alcaide D. Juan Santos Sanchez por hallarse ausentes hoy el Sr. Alcaide y no concurrir los otros tenientes) -

Abierta la sesion se aprueba el acta de la ordinaria de treinta de abril y se ratifica la extraordinaria del cinco del actual: se dio lectura de la correspondencia oficial ultimamente recibida con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion.

Esta acta fue leída, se aprueba en la sesion de catorce Mayo.

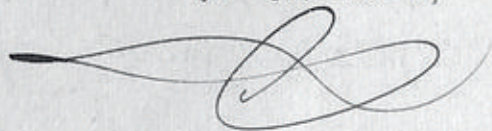
Juan Santos

G. Casillas
Fidelio Olivares

Almuerzo

Diligencia. acreditado por lo presente que la
sesion ordinaria correspondiente al rubro
doce del actual, no pudo celebrarse por falta
de n.º de concejales, segun me comunica
el primer oficial encargado ese dia de la
secretaria. Villanueva de la Serena 14
de Mayo de 1923

V. Clemente



Acta de la sesion celebrada por el Ayunta-
miento en 2.ª citacion el lunes catorce
de Mayo de 1923.

señores concurrentes
alcalde. Primitivo
Don Jacinto Casillas Casillas
Concejales.
Don Juan Santos Sanchez
Don Jacinto Casillas Guisado
Manuel Casas Muñoz
Indoro Olivares Romo

En la ciudad
de Villanueva
de la Serena
a 14 de Mayo
de 1923 previa
citacion a
todos los conce-
jales, concurren
al saber de

sesión los que al menos se expresan: y el presidente o punto Casillas declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada - la corporación se enteró de la correspondencia recibida en el plenario desde la sesión última: y no se trataron más asuntos.

La presente acta se aprueba en la sesión del 21 de Mayo. Certifica

Jacinto Casillas

Manuel Casay

G. Casillas

Fidelio Olivares

Manuel Casay

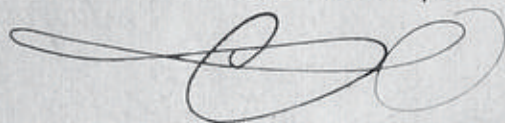
Juan Gantón

Manuel Casay

Diligencia - a crédito por lo presente que la
sesión ordinaria correspondiente al sábado 19
del actual, según me comunica el pri-
mer oficial, encargados en esa fecha de la
secretaría por hallarme ausente, no se
celebró por no asistir ninguno suficiente
de concejales

Villanueva de la Serena 21 de Mayo de 1923

V. Clemente



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento en segunda citación el lunes 21 de Mayo de
1923

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente
Don Jacinto Casillas Casillas
Concejales
Don Juan Santos Sanchez
Gerónimo Casillas Guisado - Indiferente
Manuel Casas Muñoz
Isidoro Olivares Ramos
Miguel Nieto Mellado
Manuel Saera Saera
Man. Guisado Casayo

En la ciudad de Villanueva
de la Serena a veintinueve de
Mayo de mil novecientos
veintitres, previa citación
a todos los señores Concejales
concurrieron al salvo de actas
de la casa Consistorial los
que al manager se expresan
A la hora señalada el



IV. Presidente de Junta Casilla, abrió la sesión

Se aprueba el acta de la anterior celebrada el catorce del actual.

La corporación quedó enterada de la correspondencia oficial recibida desde aquella fecha.

Se aprobaron los papeos efectuados como socorro fijado por la ley de Reclutamiento a los mozos que el día 19 se presentaron ante la Comisión mixta de Badajoz: y asimismo se aprobaban los gastos del Comisionado del Ayuntamiento o Junta blenente y del suplente o pro vacas que fueran acompañando a los mozos.

Seguidamente de forma, aprueba la distribución de fondos del mes corriente.

Resultando que no ha habido ninguna reclamación contra el sorteo celebrado el día cinco para constituir la parte municipal se acuerda constituirlo sin dilación con los vocales asociados que resultaron en dicho sorteo.

Dada cuenta de un expediente presentado por Francisco Piñeda López como padre del soldado José Piñeda Rayego n.º 78 del Reemplazo de 1922 en el que justifica la excepción sobrevenida a éste, de ser hijo único del Francisco hoy sexagenario y pobre a quien mantiene: el Ayuntamiento, oido al Síndico acuerda Seleccionar al José Piñeda Rayego exceptuado del servicio

en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la ley de Reclutamiento, y que se remita dicho expediente al Teniente Jefe instructor de la Comandancia de Artillería de Cavacha.

Visto un expediente instruido a instancia de D.ª María Sánchez Murillo mayor de edad y de estado domiciliada en esta población calle D.ª Rita, e incluida en la Beneficencia que no puede criar a un hijo que tiene de dos meses, se acuerda concederle como pensión de lactancia un sueldo de siete y media pesetas mensuales desde 1.º del actual hasta que el citado hijo tenga quince meses.

Vistas unas instancias relativas a alineación de calles - Magacela, visto se acuerda pasarlas a S.ª de la Comisión correspondiente.

Examinada una solicitud inscrita por varios vecinos proponiendo que por inscripción popular, a la que ofrecen cooperar, se haga un alcantarillado en el Arroyo de las Paraderas y calle de Arroyo, se acuerda que se les invite a una reunión en la casa Comunal para ocuparse del asunto indicándoseles que formen un proyecto y presupuesto, una comisión que recorde las S.ªs de la Junta. En vista de todo el Ayuntamiento se le aprobará, si procede, la obra y contribuirá

a ella en la forma que crea pertinente.

Visto un expediente instruido por iniciativa del Subdelegado de Medicina Don Manuel Lozano Lozano:
 Resultando - Que en la plaza de esta población existen desde hace años varias casetas de madera adosadas a los muros de edificios de la plaza, pertenecientes a industriales que las utilizan para la venta diaria de carnes -
 Resultando - Que a causa de la falta de ventilación y por el material que las forma, dichas casetas constituyen un foco peligroso para la salud pública por los malos olores que producen los residuos de la carne, las tablas impregnadas y por la multitud de ratas que se agrupan en ellas - Resultando - Que también en la plaza otros vendedores de sustancias alimenticias las colocan en el suelo = Visto el informe del Sr. Subdelegado de Medicina y debiendo ponerse remedio a tales infracciones de la higiene, por unanimidad se acuerda: Primero - Ordenar a los dueños de las referidas casetas que las desmonten y retiren de la plaza dentro del término de quince días previniéndoles que pueden verificar en adelante la venta de carnes utilizando mesas de modelo análogo a los demás vendedores de dicho artículo. = Segundo - Todo vendedor de sustancias alimenticias cualquiera que sea su clase utilizará mesas cuya altura no sea inferior a medio metro, movidas de paños



o lienzos perfectamente limpios. Los vendedores de carnes, pan,
dulces, quesos y frutas en cáscara cubrirán estas mercancías
con gasas para evitar el contacto con las moscas - Terce-
ro - Estos acuerdos serán publicados y esperarán
a regir dentro del término máximo de quince días; y
cuidarán de su cumplimiento las autoridades sanita-
rias y agentes de la autoridad municipal -

Por último la corporación acuerda el plan de
lesteos para la feria que se celebrará los días 27
28, 29 del actual.

La presente acta fue leída y aprobada en
la sesión del 28 de Mayo, de que yo el Secretario
certifico.

Jacinto Caillas

Miguel Prieto

Isidoro Olivares

G. Casillas

Juan Yago

Manuel Guera

Juan González Casay

Blument

Diligencia - Por la presente acredito que la sesión
ordinaria correspondiente a hoy sábado veintiseis de Mayo de
1900 no pudo celebrarse por falta de número de comparecencia



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en segunda citación el lunes 28 de Mayo de 1923.

Señores que asistieron

Alcalde - Presidente
Don Jacinto Casillas Casillas

Concejales

- Don Juan Santos Sanchez
- " Jeronimo Casillas Guisado
- " Julian Muñoz Gutierrez
- Nobro Olivares Romay
- Manuel Saenz Saiz
- Francisco Mancha. Canato
- Manuel Canas Muñoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintitres por primera citación a todos los señores concejales de este Ayuntamiento, concurrieron al salón de

actos de la Casa Consistorial los que al margen se expresan.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión - leído el acta de la anterior celebrada el día veintinueve del actual queda aprobada

la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial recibida desde aquella fecha.

Dada cuenta del expediente instruido por Francisco Sanchez Olivares declarado impedido por la Comision Mixta de Reclutamiento en sesion de 19 de Mayo corriente, como padre del mozo Nicolas Sanchez Atanario n.º 52 del actual Renumphero en el que justifica ser este hijo unico en sentido legal del Francisco impedito y pide a quien mantiene; el Ayuntamiento oido al Jefe de la Comision declarar al Nicolas Sanchez Atanario exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la ley de Reclutamiento.

Dada cuenta de una instancia presentada por Francisco Munoz el cual dice que presta servicios como carretero en una casa particular y pide que se le conceda un sueldo para que su esposa Consuelo Mallogo atienda a la lactancia de dos niños gemelos que tiene, se acuerda Sursagar la peticion por no estar justificado ni ser

notorio para el Ayuntamiento que el solicitante sea absolutamente pobre.

Visto un escrito que suscriben los carneeros de esta ciudad Leonardo Casado, Pablo Nieto, Matías Nieto, Pedro Serra, Francisco Bepesa, Javier Nieto, Ramón Pérez, José Nieto, Juan Nieto, José Vargas y José Bepesa en el cual declaran que se les ha notificado el acuerdo de la sesión anterior para que quiten las casetas de madera que tienen en la Plaza y utilicen para la venta de carnes y solicitan que se les autorice a sustituir esas casetas por otras de carpintería en la forma y condiciones que el Ayuntamiento suponga, la Corporación por unanimidad acuerda = Primero ratificar por completo los acuerdos de la sesión anterior ya notificados a los carneeros y adoptados a propuesta del Subdelegado de Medicina y en uso del perfecto Serecho que para ello existe al Ayuntamiento: y Segundo denegar la autorización que dichos carneeros solicitan para construir



nuevas casetas en el mismo sitio -

Con motivo de dicho asunto la corporación se hizo cargo de la necesidad de construir lo antes posible una plaza de abastos y al efecto acordó que las Comisiones de obras municipales y de Hacienda estudien los medios de llegar a la consecución de esa obra -

No habiendo más asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

La presente acta fué leída y aprobada en la sesión del día de junio. Certifico.

Jacinto Cuellas

Manuel Bar

Diego Barado

Juan de los

Isidoro Chivares Juan Yanto

Juan Manuel

H. Mandros

G. Casillas

Manuel Barado

Juan González



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el sábado 2 de junio de 1923

Señores que asistieron
alcalde, Presidente
Don Jacinto Casilla, Casillas
Concejales.

Don Juan Santos Sanchez
Fronimo Casilla Priado
Nesto Diaz Muelero
Isidoro Olivares Ramo
Manuel Jaen Saiz
Diego Casado. Casas
Manuel Casas Muñoz
Julian Muñoz Gutierrez
Francisco Monchoado Casado
Juan Gonzalez Casayo

En la ciudad de
Villanueva de la Serena
a dos de junio de
mil novecientos vein-
titeros, presentes en el
salon de actos de la
Casa Consistorial los
señores concejales que
al margen se capre-
fice para celebrar
sesión ordinaria, el
Sr. Presidente Don

Jacinto Casillas siendo la hora señalada abrió
la sesión.

Leída el acta de la anterior que se ce-
lebró el 28 de mayo último queda aprobada.

La corporación se enteró de la corrup-
ción oficial recibida desde dicha fecha

Se aprobaban los presupuestos en el

mes de mayo y la distribución de fondos para el mes actual.

De conformidad con el informe del ingeniero encargado del negocio de carretera, de la provincia se acuerda otorgar a la localidad anónima Fosfat, de posesión la errecion que tenía pedida para construir en terreno de su propiedad lindante con la carretera de 2^a orden de la Venta de Culebrin a Bartolera a la estación de Villanueva de la Serena en el kilómetro 29 hectómetro 7 y 8, en las condiciones que expresa el referido informe del Sr Ingeniero.

El Sr Presidente manifestó que desde el 27 de Mayo último se encuentra aquí un comisionado del Delegado de Hacienda de Badajoz (el cual entendi su correspondiente oficio) para recoger el reparto de rations, el padrón de carruajes de lujo, la matrícula industrial, el padrón de cédulas personales. El Sr Delegado ordena que se le paguen 22⁵⁰ pts como dietas y los gastos de viaje

de ida y vuelta - Pedido informe acerca de
 todo ello al infrascripto Secretario expuso = que
 el report. de urbanas se remitió hace tiempo a
 la superioridad, el comisionado lo reconoce así,
 prescindiendo por tanto de dicho documento = que tam-
 bien se remitió el patron de canchales, pero como
 se trata de un servicio fácil al ver hace días
 que se le reconocía lo formó nuevamente = que
 la matrícula industrial requería para su
 exacta confeccion que las oficinas correspon-
 dientes hubieran remitido no una nota de
 las artas y bajas aprobadas, que es lo que hi-
 cieron, sino los demás detalles necesarios; y
 como se carecía de tales elementos se pidieron
 pero al ver que sin remitirlos se podía el
 servicio con ingeniería, se confeccionó la
 matrícula expuesta al público cuando lle-
 go el Comisionado que se la llevara con
 su copia y lista extractiva = que la forma-
 cion del patron de canchales era un servicio
 que correspondía a la época de su antecesor
 y lo suprimió realitvado - pero al ver hace



dia que no ocurría así se apresuró a
cumplimentar dichos servicios con un veni-
do como ya fue relativo a la época de un
cargo, y el comisionado se llevará dicho pa-
sivo, no habiendo podido llevarlo antes por
esperar al plazo de exposición al público. Se
trata en suma de servicios abandonados por
los anteriores Alcaide y Secretario. Compro-
bado, esto, antecedente la corporación acordó
que se paguen con cargo al capítulo de impu-
tados las dietas del comisionado y de sus
gastos, sin perjuicio de reclamar por me-
dio de expediente su importe a los responsables
seguidamente el Sr. Alcaide levantó
la sesión

Esta acta se aprueba en la sesión
del día 18 de los corrientes - Certifico

Jacinto Cailla ^{Manuel Guerra}
~~Manuel Guerra~~ ~~Diego Barredo~~

Isidoro Olivares Juan Yarto
~~Juan Yarto~~ ~~Juan Yarto~~

~~H. M. ...~~ G. Carrillas
~~H. M. ...~~ Juan Guadalupe



Diligencia acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a hoy nueve de junio de 1923 no pudo celebrarse por no asistir número bastante de concejales -

Vicente Clemente

Diligencia Por la presente hago constar que la sesión supletoria convocada para hoy lunes veintidós de junio de 1923 no se ha celebrado por no asistir ningún concejal.

Vicente Clemente

Diligencia - Por la presente acreditado que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado diez y seis de junio de 1923 no pudo celebrarse por falta de número de concejales

Vicente Clemente

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citación el lunes 18 de junio de 1923.

Señores concurrentes
alcalde - Presidente
D. Jacinto Casillas Casillas
Concejales
D. Juan Santos Sanchez
Jerónimo Casilla
Juliano Muñoz
D. Eugo Casado Casado
D. Isidoro Olivares Ramos

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y ocho de junio de mil novecientos veintitres, previa citación a todos los señores concejales, concurrieron al salón de actos de la casa Consistorial, lo que al margen se expresa

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y fue leída y aprobada el acta de la anterior, que se celebró el día dos del actual mes.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia recibida desde aquella fecha dando cuenta del expediente justificativo de

la excepción sobrevenida al caso n.º 35 del

de ser hoy hijo único de viuda pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento visto al dicho acuerdo declararle soltero exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley de Reclutamiento; y que se remita el expediente a la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia para su revisión.

Con lo cual no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión

Esta acta fue aprobada en la ordinaria del día 25 de junio 1929 - Certifico

Jacinto Cañillas Isidoro Olivares

G. Cañillas Juan Santos

Juan Pina Diego Barado

Ablesmante

Diligencie

acredito por la presunta que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado 22 de junio de 1929 no se celebró por falta de número de concejales

Ablesmante



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citación el lunes 25 junio 1927.

Señores concurrentes
alcalde. Presidente
D Jacinto Casillas Casillas
Concejales
D Juan Santos Sanchez
" Isidoro Olivares Ramon
" Julian Munoz
" Miguel Nieto Millan
" Diego Casado Casas
" Francisco Casillas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veintinueve de junio de mil novecientos veintisiete previa citación a todos los Concejales para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria en el salón de actos de la casa Comunal los que al margen se expresan.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior queda aprobada

leída la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, los concejales



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

quedan queran enterados



El Sr. Presidente manifestó que según noticias, la Jefatura de Obras Públicas tiene orden de verificar los estudios para el trazado de una carretera que desde la de Zorita a Miraflores uniese con la de Villanueva a Guadalupe pasando cerca de Campo Lugar - Muchos vecinos le han indicado la conveniencia de que dicho trazado fuese de la manera que explico detalladamente en vista de todo ello y discurrido el asunto superficialmente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar de la Direccion de Obras Públicas que se modifique el proyecto de carretera desde la de Zorita a Miraflores por Campo Lugar a la de Villanueva de la Serena a Guadalupe por otro que partiendo de Miraflores en la carretera general de Madrid a Badajoz se une con la de Villanueva a Guadalupe en el punto indicado para la construcción del puente sobre el Guadiana.

El Sr. Presidente dijo que cumpliendo dicho acuerdo elevaria sin dilacion la solicitud correspondiente

al ministerio de Fomento. Y no habiendo más asuntos levanta la sesión.

La presente acta es leída y aprobada en la sesión del 50 de julio 1923. - Certifico

Jacinto Cañas

Federico Olivares

G. Cañas Juan Santos

Julian Moreno

Miguel Prieto Diego Barado

Manueta

biligencia acudido por la presente que se
sesion ordinaria correspondiente a hoy sa-
bado treinta de junio de 1923 no se ce-
lebró por no concurrir ninguno concejal

Manueta

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citación el 2 de julio de 1923.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente

o Jacinto Casillas Casillas

Concejales.

o Juan Santos Sanchez

o Jeronimo Casillas

"odoro Olivares Ramos

"Manuel Casas Muñoz

"Juliano Muñoz

"Miguel Nieto Melkado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a dos de julio de mil novecientos veintitres, previa citación a todos los concejales asistentes al salone de sesiones del Ayuntamiento los que al más que se expresan

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente o Jacinto Casillas declaró abierta la sesión. - Leída el acta de la anterior que se celebró el 25 de junio queda aprobada.

La corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la anterior sesión.

Dada cuenta de una solicitud firmada por el vecino o Miguel Gallardo Jamer, en la que manifiesta que desea suministrar agua de su pertenencia a la casa de la sociedad "Fosfatos Logrosan"

y a otras cuatro de esta ciudad, y para ello



necesita y pide que el Ayuntamiento le autorice el tendido de una tubería de hierro de cuatro a diez centímetros de diámetro por la calle del Sol, plaza de Canalejas y calle Olivarillo, en las condiciones siguientes: El tendido de la tubería por dichas calles lo verificará de manera que las obras no perjudiquen el tránsito. La tubería será colocada a una profundidad mínima de medio metro, en una zanja que se recobrirá del modo necesario para que queden las calles como estuvieran antes de comenzar las obras. Discutido el asunto suficientemente, la Corporación por unanimidad acuerda otorgar a Don Miguel Gallardo la autorización solicitada en las condiciones que el mismo expresa y quedan aprobadas, previniéndole que los trayectos de zanja que hubiere se permanecerán sin cubrir durante la noche tendrán las vallas y luces necesarias para que sea advertido la existencia de las zanjas por los transeúntes.

En vista de las peticiones de muchos vecinos de que en sustitución de la pla-



coleta llamada de las pasaderas que viene utilizándose para la venta de jutas por mayor, se utilice la Plaza de Canalejas por ser sitio más amplio y más próximo a la estación del ferrocarril, el Sr. Alcalde ha pedido informes a los peritos y sometido ahora el asunto al Ayuntamiento se acuerda que en lo sucesivo se utilice la Plaza de Canalejas para la venta por mayor de jutas facilitándose por el Sr. Alcalde las licencias que pidan los vendedores indicando a cada uno de ellos el espacio que se le permite ocupar con los productos.

Como derivación del precedente acuerdo - Resultando que los señores Romero hermanos dueños de la instalación de abastecimiento de agua llamada de Fontana tienen en dicha plaza de Canalejas una caseta donde verifican la venta del agua, con el consentimiento tácito hasta la fecha, de las autoridades. Resultando que esa caseta dificulta el tránsito y constituiría además ahora un estorbo para las instalaciones de venta de jutas en la Plaza

de Canalejas, por todo lo cual procede que el Ayuntamiento en uso de sus facultades no permita ese obstáculo permanente en la vía pública. Por unanimidad se acuerda hacer saber a los Sres Romero hermanos dueños de la citada caseta, que la quiten de la Plaza de Canalejas en término de quince días.

No habiendo más asuntos en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión.

Esta acta es leída y aprobada en sesión del día de julio de 1929 -

Jacinto Cañas

Fidelio Olivares

G. Cañas Maunblancas

Juven Muro

Miguel Prieto
Diego Baranda

N. Clemente

Diligencia. Por la presente acredito que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado siete de julio de 1929, no pudo celebrarse por falta de número de concejales.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.^a citación el lunes 9 de Julio de 1923.

Señores que asistieron
 a laable - Presidente
 D Jacinto Casillas Casillas
 Concejales
 " Juan Santos
 " Manuel Casas
 " Diego Casado
 " Indoro Olivares

En la ciudad de Villanueva de la Serena a nueve de Julio de mil novecientos veintitres, previa citación a todos los Concejales asistentes al cabildo de actos del Ayuntamiento los que al margen se expresan: y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

veinte el acta de la anterior que se celebró el día 50 del actual fue aprobada.

La corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde dicho día.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, así como también los pagos realizados en junio.

El Ayuntamiento se ocupó acto seguido del siguiente asunto - Es un anhelo insistente exteriorizado por el vecindario tener en el centro de la población una plaza-paseo. La adquisición del solar indispensable y el coste de las obras constituirían un gasto que no está por ahora dentro de las posibilidades del presupuesto municipal

pero entendiendo algunos vecinos que el proyecto es realizable con el concurso de los miembros entusiastas, el Ayuntamiento participando de igual convicción se considera en el caso de fomentar tan plausible empresa y al efecto como primera determinación acorda replicar a los señores Don Ricardo Guisado Casillas Don Manuel Marquez de Prado Don Antonio de Miguel Romero Don Miguel Triguera Juan Don Alfonso Nogales y Nogales Don Francisco Cortijo Petres y Don Ricardo Casar Caballero que constituyan una junta presidida por Don Ricardo Guisado y utilizando el sabor de actos de la casa Consistorial, si lo quisieren, mantengan con el concurso que prestadamente les ofrece el Ayuntamiento, cuantas gestiones les inspire su cariño a la localidad y su notoria iniciativa, a fin de conseguir si fuere posible que Villanueva de la Serena llegue a tener esa plaza paseos con los Sonativos de Terreros, Sincos de quienes tengan a bien cooperar en tan importante y deseada mejora.

Dicho acuerdo será notificado a los señores señores, ofreciéndoles facilitar el sabor la casa Consistorial cuando lo neces-

siteru.

Con lo cual no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

La presente acta es leída y aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 16 del actual. Certifico

Jacinto Cañellas

Juan Santos

Diego Barado

Manuel Casero

Tudoro Olivares
Julian Mesa

Alvarado

diligencia - acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado catorce de julio de 1929 no se celebró por falta de número de Sres. Concejales

Alvarado



Acta de la sesión ordinaria celebrado por el Ayuntamiento en segunda citación el 16 de Julio de 1923.

Señor concuerente
alcalde Presidente
D. Jacinto Basillas Basillas,
boncejales
D. Juan Santos Sanchez
" Manuel Casas Muñoz
" Diego Casado Casas
" Julian Muñoz
" Evidor Olivares Pantoja

En la ciudad de Villa-nueva de la Serena a diez y seis de Julio de mil novecientos vein-tis, previa citación a todos los boncejales concurrer al salón de sesiones de la Casa Consistorial los que al margen se expresan.

Fuente la hora señalada, el Sr. Presidente abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior, queda a-probada.

Leída la correspondencia oficial recibida des-de el día nueve el Ayuntamiento debiera que-dar enterado.

Vista una instancia de la vecina Ju-sefa Benza Manzanedo en la que solicita una pensión de lactancia, se acuerda denegarla por no estar justificada ni constar al Ayunta-

nimiento la absoluta pobreza de la solicitante.

Se acuerda pasar a la Comisión de ornato una solicitud de Francisco Chamizo relativa a una obra de alambardado que desea hacer.

Dada cuenta de una comunicación de los señores nombrados en la sesión anterior para que constituyendo una Junta procuraran la construcción de la plaza poco, se acuerda quedar enterado de que todos ellos con excepción de don Manuel Marques tienen aceptado el encargo y manifestarles que al Ayuntamiento le parece acertada y aprueba la elección de sitios que indiquen o sea la monasterio llamada del Convento de Franciscanas.

Próxima se fecha del ingreso en caja de los meses del actual reemplazo la Corporación nombra Comisionado a don Eliseo Curiel y barrios, y suplente para que le sustituya en caso de impedimento o enfermedad a don Blas Ramos Laredo.

Con lo cual no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la

sesión -

La presente ac-

ta es aprobada por el Ayuntamiento
en la sesion ordinaria del dia 30 de ju-
lio de 1923 — certifico Juan Santos

Jacinto Canales

Manuel
Diego Barado

Julian Miras

Isidoro Alvarez

José María Latorre

Diego Barado

Manuel

Diligencia = por la presente acuerdo que la sesion
ordinaria correspondiente a hoy sábado 21 de
julio de 1923 no pudo celebrarse por falta de
numero de concejales.

X. Glesner

Manuel

Otra = por la presente acuerdo que la sesion suple-
toria convocada para hoy lunes 23 de julio de 1923
no se celebró por no asistir ninguno concejal

Julian Miras Glesner

Diligencia = por la presente acuerdo que la



sesion ordinaria correspondiente a hoy sabado 28 de Julio de 1923 no pudo celebrarse por falta de numero de sus Concejales -

X. Blumentre

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento en segunda citacion el lunes 30 de Julio de 1923

Señores que asisten
alcalde presidente
+ Jacinto Casilla, Casilla,
Concejales
" Diego Casado Casar
" Jose Maria Calvoz

En la ciudad de Villafranca de la Serena a treinta de Julio de mil novecientos veintitres, previa citacion a todos los señores Concejales concurran al salon de actos de la casa consistorial, los que al margen se expresan.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior, celebrada el dia 16, queda aprobada

La Corporacion queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la ultima

sesion -

El Sr Presidente manifestó que D Manuel Geron
Banderas, empleado temporero de las oficinas de
Secretaria, dejaria ese cargo accidental mañana
fin de mes - La Corporacion con este motivo se-
clara que al Sr Alcalde en vista de las neci-
sidades y del presupuesto municipal corresponde
el nombramiento y cese de las personas que
hayan de realizar servicios de un modo ac-
cidental como jornaleros temporeros.

Con lo cual sin más asuntos el Sr Presiden-
te levanto la sesion -

La presente acta es aprobada por el Ayun-
tamiento en la sesion del seis de agosto de 1923.

Certifico -

Jacinto Cuillas

Diego Barrio

José María Latorre

Isidoros Olivares

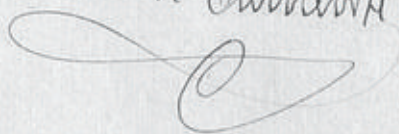
Juan María

Manuel

Diligencia

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado cuatro de agosto de 1923 no se celebró por no concurrir Concejales en número suficiente - En su virtud el Sr. Alcalde ordena que se cite a sesión supletoria.

S. Clemente



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en segunda citación el lunes 6 de agosto de 1923.

Señores que concurrieron
 Alcalde - Presidente
 Don Jacinto Basillas Basillas
 Concejales

Don Diego Basallo Basallo
 " José María Lator
 " Francisco Marchado
 " Juan González Basallo
 " Julián Muñoz

En Villanueva de la Serena a seis de agosto de mil novecientos veintitres, previa citación a todos los Sres. Concejales, concurren al Cabildo de actos los que al margen se nombran.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente



declaró abierta la sesión - leída el acta de la que se celebró el día treinta de Julio, queda aprobada.

La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde dicho día.

Seguidamente se aprobaba la distribución de fondos para el mes actual así como los pagos verificados en Julio último.

El Sr. Presidente hizo saber que no era preciso formar expediente de mejoramiento de urbana para 1924-25 por no haber ocurrido modificaciones.

Acto seguido no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

La presente acta es aprobada en la sesión ordinaria del 18 de agosto de 1923

certifico

Juan Gauto

G. Casillas

Jacinto Cullas

Manuel Moya

Diego Basado

Manuel Barro
José María Latorre

H.º M.º

Juan González Copayo

Julien Nuno

Salvador Alvarado

José Díaz
Antonio Carranova



Diligencia Alredito por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado once de agosto de 1923, no se celebró por no concurrir más que el Sr. alcalde - el cual ordena se cite a la supletoria.

N. Guerrero

Diligencia La sesión supletoria correspondiente a hoy lunes 13 de agosto de 1923, no se celebró por que no concurre al sabor de actos cinco concejal - Certifico

N. Guerrero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el sábado 18 de agosto de 1923.

Señores concurrentes

alcalde - Presidente

Don Jacinto Basillas Basillas

concejales

Juan Sancho Sanchez

José María Muñoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y ocho de agosto

o Justo Diaz Morales
" Jeronimo Basillas
" Julian Munoz
" Isidro Olivares
" Manuel Saenz Saez
" Miguel Nieto Mullaño
" Francisco Manchado
" Diego Casado Casas
" Juan Francisco Casado
" Antonio Carreras

de mil novecientos
veintitres, concurran
al salon de actos de
la Casa Consistorial.
Los señores nombrados
al margen, concejales
del Ayuntamiento pa-
ra celebrar sesion ordi-
naria -

Siendo la hora co-

respondiente, el alcalde D. Justo Basillas
declaro abierta la sesion. Leida el acta
de la celebrada el dia seis del actual queda
aprobada.

Leida la correspondencia oficial recibida
desde dicho dia, se acuerda declarar quedas
entendidos. Asi mismo se acuerda = que
el Sr. alcalde indique a la Compañia
de luz electrica que coloque redes protecto-
ras de los cables en los sitios en que el
desprendimiento de alguno de ellos consti-
tuya peligro = que el Sr. alcalde facilite
personal a la Junta general del Repara-
miento, para que concluya lo antes po-

ible el Repartimiento por ser muy precisos los ingresos que han de obtenerse con el mismo que se practiquen las obras de reparacion y conservacion indispensables en el local municipal que ocupan las oficinas, dependencias de la Zona de Reclutamiento nada a las mismas mas extension que la puramente precisa para la conservacion de dicho edificio municipal, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto. Y finalmente que se aprueban y se consideran muy acertadas las obras de reconstruccion de muebles del salon de sesiones y oficinas del Ayuntamiento que se estan verificando. Luego el Sr. Presidente levanta la sesion.

La presente acta es leida, aprobada en la sesionaria del dia 25 de agosto de 1929; de todo lo cual certifico *Tridoro Olivares*

Jacinto Cuellar

Manuel Basa

Diego Casado

Julian Mina

José Maria Latorre

Miguel Nieto

H.º M.º Paredes

Manuel Quera

Juan Gonzalez Lopez

Jacinto Cuellar
Julian Mina



Antonio Carrasco

J. Carrasco



DIPUTACION DE BADAJOZ

acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el sábado 25 de agosto de 1923.

Señores que asisten

alcalde - Presidente

D. Jacinto Casilla Casilla,
Concejales

D. Juan Santos Sanchez

" D. Pedro Diaz Mulero

" Jeronimo Casillas

" D. Indoro Olivares

" Manuel Javier Parez

" Miguel Nieto Melhado

" Diego Casado Casas

" Juan Gonzalez Camallo

" D. Juan Marin Calvo

" Francisco Manchado

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinticinco de agosto de mil novecientos veintitres, concurren al laburo de actas de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria los señores Concejales expresados al margen. Siendo la hora correspondiente el alcalde D. Jacinto Casilla declaró abierta la sesión.

Se da el acta de la última que fue celebrada el 18 del actual, se aprueba.

La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde

la referida sesión.

El Sr. Presidente manifestó que los señores propietarios de la caseta de aguas de Santama que existe en la Plaza de Banaleja de esta ciudad, a quienes se notificó el acuerdo tomado por éste Ayuntamiento en la sesión del 2 de Julio último para que quiten dicha caseta, desean que se les autorice para instalar en la misma plaza una caseta más adornada y moderna para lo cual ofrecen presentar el modelo o proyecto. Discutido el asunto, se acuerda por unanimidad estar a lo acordado el 2 de Julio último en cuanto a la caseta que se dispone quitar; y en cuanto a la que desean instalar los mismos dueños de la otra, aplazar la resolución permisiva o prohibitiva que correspondiera hasta ver y discutir el proyecto de caseta y condiciones de concesión que presenten y ofrezcan dichos señores.

Expuso seguidamente el Sr. alcalde, que entre los servicios que se pararon de realizarse por causas imputables a su antecesor, se cuentan el presupuesto arcelario y los parones de alojamiento y viajes. No ha sido posible hallar en el archivo el

menor antecedente de ello. Y ocurre que el
furgón de instrucción necesita a veces que se le
facilite medio de locomoción para practicar dili-
gencias fuera; que en determinados momentos
se impone la necesidad de alojar soldados o
guardias civiles o de facilitar servicios de bagajes
para necesidades de la guardia civil. Parece
equitativo que la falta de presupuesto carcela-
rio y padronal de alojamiento y bagajes, no
impida que el Ayuntamiento o una vez
dicho el alcalde preste los servicios de libre
voluntad que puedan necesitar el furgón o las
autoridades militares; así pues, ante casos que
no admitieran aplazamiento se resolvió en el
sentido dicho; una vez que el furgón necesitó
locomoción para la práctica de una diligen-
cia, autorizó el alcalde de un automóvil;
en otras ocasiones ha utilizado las posadas
para el alojamiento de militares o guardias
civiles, y ha facilitado los bagajes que se le
han ido pidiendo. Enterado ampliamente

la Corporación por unanimidad acuerda apro-

bar cuanto expresa, y ha hecho en tales asuntos el alcaide Φ javinto basillas, y autoriza que se paguen con cargo al capítulo de imprevidos los gastos efectuados por orden de dicho alcaide con motivo de alojamientos, bagajes, retratos de sepulcros hechos a Sesos de la guardia civil y los reactivados en auxilio de diligencias judiciales. Asi mismo autoriza para que mientras no rija nuevo presupuesto, el Sr alcaide siga atendiendo del mismo modo y pagando con cargo a imprevidos los servicios que de fuera involucre reclamen el Juzgado de instrucción, la guardia civil y autoridades militares.

En vista de manifestaciones del Secretario interino, de las que resulta que la máquina de escribir de las oficinas municipales está casi inservible, desde que él la conoce por lo cual viene utilizando provisionalmente para el servicio de las oficinas una de su propiedad particular, se acuerda autorizarle para que cambie la máquina compuesta, por otra que sea utilizable



y remita a juicio muy buenas condiciones abonando por ella además de la máquina Smith primer estropeada, un suplemento en metales que no exceda de quinientas pesetas que serán satisfechas mediante libramiento del Sr Alcalde con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Seguidamente se levanta la sesión.

La presente acta es leída y aprobada en la sesión ordinaria del día de Septiembre de 1922 de todo lo cual certifico.

Fidelio Olivares

Jacinto Cuellas

José Díaz

Diego Barada

Julian Murru

Manuel Barr

Heo. ...

Go Casillas

Juan Yanto

Manuel ...

José María Salas

Alcalde

[Signature]



Diligencia

acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a hoy sabado primero de septiembre de 1923 no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de concejales

V. Clemente

Diligencia - acredito por la presente que la sesion supletoria correspondiente a ayer lunes no se celebró por no concurrir a ella ninguno concejal segun me manifiesta el oficial de secretaria en quien delegué por tener que ausentarme.

Villanueva de la Serena 4 de septiembre de 1923.

V. Clemente

Diligencia - Por la presente acredito que la sesion ordinaria correspondiente a hoy sabado 8 de septiembre de 1923 no se celebró por falta de numero bastante de señores concejales

V. Clemente

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citación el 10 de Septiembre de 1923.

Señores que asistieron
alcalde. Presidente
D. Jacinto Basillas, Basillas
Concejales.

D. Justo Diaz Mulero
" Julian Muñoz
" Manuel Casas
" Pedro Olivares
" Diego Barrios

En la ciudad
de Villanueva de
la Serena a diez
de Septiembre de
mil novecientos veinti-
tres, previa cita-
ción a todos los señores
Concejales comparecieron
al salvo de autos
los que al margen
se expresan.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente
D. Jacinto Basillas declaró abierta la sesión
leyendo el acta de la anterior que se ce-
lebró el veintinueve de agosto último, que
fue aprobada.

La Corporación acuerda quedar enterada
de la correspondencia oficial recibida desde

acto seguido se agnaveba la Distribucion de fondos para el mes corriente y los pagos efectuados en el anterior.

Tambien se acuerda por unanimidad, que se forme con arreglo a las disposiciones vigentes el Censo y Registro escolar, a cuyo efecto se pedirá a los maestros y maestras las listas de alumnos matriculados, para su entrega a la Junta local y se hará saber por escrito a los profesores tutores y encargados, el deber de matricular y dar enseñanza a los niños comprendidos en la edad escolar.

La Corporación dispone que empiecen a practicarse las diligencias preliminares para la formación del nuevo padrón de edificios, personales.

Correspondiendo renovar o reconstituir la Junta peñal para formar el Registro Fical de edificios y solares, se examinaron los antecedentes. Esa Junta que en sesión 5 de Junio 1922 se formó con el Síndico los Sr. mayores contribuyentes por urbana D. Guillermo Nicolau y D. José Nieto y los Sr. vecinos D. Esteban Lozano y D. Juan Vicente Lozano, debe mo-

dificiarse ahora quitando por sorteo y poniendo del mismo modo un contribuyente por urbana y un vecino - Verificado un sorteo en este acto ha correspondido estar a D. Guillermo Nicolau y a Don Juan Vicente Losano - Verificado seguidamente el sorteo para nombrar nuevo vocal contribuyente por urbana correspondió a D. Manuel Tefeda Nieto y para nombrar nuevo vocal vecino correspondió a Don Tarciana Muñoz Muncio - En su consecuencia queda constituida la Junta pericial del Registro Fiscal de edificios y solares del siguiente modo:

D. Jeronimo Casillas Guisado, como Síndico -
D. Jose Nieto Gil y D. Manuel Tefeda Nieto, como contribuyentes por Urbana y D. Esteban Lorenzo Romero y D. Tarciana Muñoz Muncio como vecinos.

Se acuerda que se le cite y que el Sr. Alcalde y Secretario autoricen la correspondiente acta de posesión de dicha Junta a la que se darán el personal y material necesario para que realice la obra que le está encomendada por lo que se le encareciéndole la urgencia de la misma. Para el nombramiento de per-

sonal y provision de material se confieren las facultades necesarias al Sr. Alcalde, dentro de los limites de lo presupuestado para esa clase de gastos

No habiendo mas asuntos pendientes, el Sr. Presidente levanta la sesion

Esta acta es aprobada en sesion ordinaria del 17 de Septiembre de 1923: y

de todo ello certifico

Jacinto Coullas

~~Jub. dia~~

José Oñativia

Julian Munoz

Diego Barado

Manuel Barral

H.º Q.º

Antonio Carreras

Juan Garcia

X. Blument

[Signature]

Diligencia auditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a hoy sabado quince de Septiembre de 1923 no pudo celebrarse por no asistir numero suficiente de Concejales

X. Blument

[Signature]



acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citacion el lunes 17 de septiembre de 1922.

Señores concurrentes
alcalde - Presidente
D. Jacinto Cajillas Casillas
Concejales

D. Antonio Barrera
Diego Barado Baras
Dionisio Olivares
Julian Munoz
Juan Santos
Nieto Diaz
Manuel Saena

En la ciudad
de Villanueva
de la Serena
a diez y siete
de Septiembre
de mil nove-
cientos Veintidos
señora Estacion
a todos los señ.
Concejales para
celebrar sesion

ordinaria en 2ª citacion los que se expre-
san al margen.

Siendo la hora señalada el Sr.
Presidente abrió la sesion y es leida y
se aprueba el acta de la anterior
que se celebró el día diez del actual

La Corporación queda enterada
de la correspondencia oficial recibida

desde aquel día

Se acuerda encargarse al Sr. Alvarado que en cuanto el directorio militar es-
campado del Gobierno de la Nación nom-
bre Gobernador de Matamoros, se le participen
los verpetos de este Ayuntamiento congnato
sin excepción de entusiastas monarquistas
que no pueden menos de concebir una ad-
mirable su programa con orientaciones
beneficisimas al país -

Segundamente se acuerda que se se po-
sición a la mayor brevedad. a la Junta
Municipal del Registro fiscal y se le signifi-
que que son muy urgentes los trabajos
que por la ley le están encomendados
haciendole saber que se le facilitara
el personal y material que considere
necesario para la celebracion de dichos
trabajos.

Proximamente se fecha en que se han for-

marse las listas de beneficencia, con tanto

mas motivo cuando que en realidad no
hay ningunas, se acuerda que la
Comision de Beneficencia se ocupe del
asunto formando relacion de los veci-
nos a quien se presta concepcion
con sereno a servicio de Mexico y
a medicamentos por cuenta de este
Presupuesto municipal

con lo cual no habiendo mas
asuntos que resolver el Sr. Presidente
levanto la sesion -

La presente acta fue aprobada
en sesion del 24 de Septiembre de
1929 - Cerrado

Jacinto Caillas Manuel Guera

Antonio Carrera

José Ojeda

Juan Marin

José Sian

Juan Yanto

Alcalde



Diligencia = Villanueva de la Serena 22 de Septiembre de 1922. - acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a hoy sábado 22 de Septiembre de 1922 no pudo celebrarse por que solo concurrieron el alcalde y los concejales señores, Casas, Casado, y marín.

Y. Clemente

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citación el lunes 24 de Septiembre de 1922.

Señores concurrentes

Presidente

o Jacinto Casillas Casillas

Concejal

o Juan Santos Sanchez

" Justo Diaz Mulero

" Julian Muñoz Gutierrez

" Manuel Serna San

" Manuel Casas Muñoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintitres, previa citación a todos los concejales, concurrieron al salón de actas de la Casa Consistorial

los que al margen se expresan - Siendo la

hora señalada, el Sr. Presidente Sr. Jacinto Casillas declaró abierta la sesión - Leída el acta de la Sesión 17 del actual queda aprobada.

La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde dicho día -

Se pone a discusión la forma de pagar a los oficiales temporeros de las oficinas del Ayuntamiento - Examinados los antecedentes resulta: Que el Presupuesto, solo tiene consignación para el Secretario y un oficial de Secretaría = Que a pesar de ello las oficinas requieren mucha más personal por la multitud de trabajos en consonancia con lo populoso que es esta ciudad = Que los trabajos hay que realizarlos de un modo inexcusable = Que a los trabajos corrientes hubo que añadir la multitud de ellos que quedaban pendientes de realización en 11 de Febrero y los muy largos que suponía ordenar los documentos del archivo =

Se pagos de haberse de oficiales tempo.



reros se han venido efectuando con cargo a lo
 consignado en presupuesto para los diferentes asuntos
 a que los temporeros se han dedicado, como lo
 son las quintas, el Registro fiscal, el padrón de
 cédulas etc. = Que dichas consignaciones están
 casi agotadas = Vistos todos estos antecedentes la
 Corporación por unanimidad acuerda: Que el
 Sr. Alcalde siga abonando los haberes de tempo-
 reros con cargo a las mismas consignaciones
 que hasta ahora; Que en el mes actual, sean
 pagados del capítulo de Imprevistos los haberes
 de temporeros que no puedan ser satisfechos
 con cargo a lo consignado para los trabajos que
 realicen: Que si sobreviene la necesidad de
 seguir realizando pagos para otras aten-
 ciones, se forme un presupuesto extraordi-
 nario en los términos que dice la ley.

Con lo cual, no habiendo otros
 asuntos el Sr. Presidente levantó la
 sesión -

La presente acta es aprobada

Acta relativa a la constitucion de
 univ. Ayuntamiento y Junta municipi-
 pal de asociados de Villanueva de la
 Serena, verificada en cumplimiento
 del Real Decreto de treinta de septiembre
 del año actual.

En la ciudad de Villanueva de la
 Serena a las diez de la noche de
 hoy primer de octubre de mil nove-
 cientos veintitres, previa citacion a
 todos los señores que vienen acordado
 como concejales de el Ayuntamiento y
 como vocales asociados, para celebrar
 sesion extraordinaria urgente convoca-
 da por el Teniente Coronel Don
 Francisco Garcia de Paredes Campuzano
 para dar cumplimiento al Real
 Decreto de fecha de ayer, concurran
 al salon de actos de la casa Consisto.



rial los señores siguientes: Concejales

o Jacinto Casas - Alcalde

" Lucas Morillo _____

" Juan Santos _____

" Juvenio Casas _____

" Luis Diaz _____

" Julián Muñoz _____

" Alfredo Albarran _____

" Vinso Olivares _____

" Manuel Acos _____

" Miguel Nieto _____

" Diego Casado _____

" Antonio Carreras _____

" Juan González _____

" José María _____

" Manuel Casas _____

Vocales de la Junta
municipal _____

- o Juan Muñoz Muñoz

" Nicomedes Frío Navarrete -

" José Peres Fajardo

" Enrique Carmona Sobillo

- o Vicente Mendoza ^{Pr}o campo

" Gaspar Sánchez Gil

" Rafael Casas Gallego

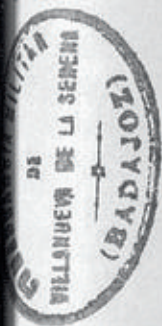
" Saturnino Calderín Peres

" Pedro Peres Alonso

- ✓ Antonio Lozano Casanova
- " Baltasar Galbardo Tapia -
- " Diego Barrautes Lozano -
- " Julian Barrautes Carrasco -
- " Pedro Barrautes Tapia -
- " Julian Cabezas Legado
- " Pedro Viejo Carrasco
- " Onofre Rodriguez Prieto
- " Felipe Petreco Lopez
- " Antonio Conado Parejo -

no compare por hallarse ausente
el tambien vocal D. Pedro Carrasco
Escudero -

ocupa la Presidencia el Sr. Te-
niente Coronel D. Francisco Garcia
de Paredes Campuzano, el cual abrió
la sesion y dijo - Fue comisiona-
do por la Superintendencia para dar
cumplimiento al Real Decreto de
fecha de ayer declarando disuelto el
Ayuntamiento constituido en esta



ciudad y se constituiria nuevo, con
los veinte citados vocales de la Junta
municipal los cuales paraban por
tanto a ser concejales -

Retirados de sus puestos los conce-
jales salientes, pasaron a ocupar
el cargo de Concejales los Dn y
nueva vocales asociados convenientes
posesionandose con ello y declarandose
tambien posesionado al vocal Sr
D Pedro Carrasco que no le pudo
concurrir.

Requeridos a que nombrasen
ahante se procedio' por medio de
votacion secreta, segun expresa
la ley municipal, no resultando
mayoria absoluta en las tres
primeras votaciones que se efectua-
ron, resultando por fin elegido Al-
calde Don Diego Barrientes Lozano
cual recibio' las insignias

del cargo -

Seguintamente y por sucesivas votaciones secretas se procedió a la elección de los cuatro tenientes Alcaldes y se rue Requirido Sindico resultando nombrados:

Primer teniente -	do Julian Navantes Carran
Segundo id —	" Pedro Navantes Garcia
Tercer id	" Vicomedes Frois Navantes
Cuarto id	" Baltasar Galland Garcia
Sindico —	" Juan Muñoz Muñoz

Todos ellos quedan pensionados en sus respectivos cargos -

Seguintamente en cumplimiento del mismo Real Decreto se procede a constituir nueva Junta municipal - Al efecto el Ayuntamiento acordó que todos los contribuyentes del término presen divididos en siete secciones cada una de las cuales servira' base que se muestra -



se por sorteo tres vocales de la Junta
 municipal a excepción de la sépti-
 ma de la que solo se nombrarían
 dos - Verificándose sucesivamente
 los siete sorteos entre los contribuyentes resultaron nombrados
 los veinte vocales de la Junta
 municipal del siguiente modo

Sección 1ª

Emilio Alvarez Arias - calle Alvaro
 Martín Fursola Fursola - " alta
 Julián Borrero - " Nozoya

Sección 2ª

Pablo Carado - Cardenero
 Antonio Muñoz Concha - Calzada
 Andrés Gómez Romero - Concejo

Sección 3ª

Fernando Navarro Hualde - C. del Río
 Juan Pedro Manchado López - Estrella
 Antonio García - C. del Río

Sección 4ª

Julián Pipota Lozano - Huerto
 Felipe Díaz - Inferior
 Juan Manuel González - Inferior

Sección 5ª

D. Antonio Nieto Casado - Olivares
 Antonio Guisado - Muelle
 Miguel Mejías Fuenja - Olivares

Sección 6ª

Manuel Atame Sánchez - Olivares
 Juan José Narayo - San Francisco
 Juan Guisado Horvillo - Olivares

Sección 7ª

Candido Barantes de Padua - San Benito
 Francisco Reyes River - Tropano.

Terminado el sorteo se acuerda
 que se les notifique y se publique
 por edicto este resultado para que
 tanto los nombrados como los ve-
 cinos puedan aducir lo que crean
 conveniente a su derecho - Pasado
^{de 24 horas sin reclamaciones}
 el plazo, se constituirá si no
 hubiere reclamaciones la Junta
 municipal -

acto seguido los cuerpos por
 unanimidad acuerdan señalar los
 días a las veinte para celebrar

las sesiones ordinarias -
con lo cual no habiendo
mas asuntos que resolver se
levantó la sesion -

Leida, aprobada la presente
acta la firman, el Sr Teniente
Coronel y concejales nombrados
de todo lo cual yo el secretario
certifico - asi mismo certifico
y se hace constar que la eleccion
de alcalde se verificó entre los que re-
sultaron ser mayores contribuyentes
en numero de siete, de los veinte con-
cejales, entre los cuales no habia
ninguno con titulo profesional
ni ejercicio industria técnica o privi-
legiada - sobre lineas " de 24 horas
sin reclamacion " valle

Diego Barante *[Signature]*

Ladislao Sanchez *[Signature]*

Nicomedeo Proiel *[Signature]*

Pedro Barante *[Signature]*



Acta.

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las cinco de la tarde de hoy primero de Octubre de mil novecientos veintitres, el Sr. Teniente Coronel Don Francisco Garcia de Paredes Campesano y el Sr. Capitán de la Guardia Civil D. Sebastian Ryo Salsamendi, se personaron en la Casa Consistorial para dar cumplimiento al Real Decreto de fecha de ayer - al efecto primero avisados el alcalde Don Jacinto Canas y el depositario de los fondos municipales D. Nuncio Chiscano. Requeridos dichos señores así como el infrascrito secretario a presentar la documentación y a practicar una comprobación de las existencias de la casa, lo verificaron

del modo que se les indicaba

Examinados los libros de ingresos y gastos, el de actas de ayuntamiento y carpas de septiembre y las existencias de la caja resulta que de conformidad con dichos libros la caja municipal contiene cinco mil trescientas veintiocho pesetas en metálico y dieciséis mil ciento treinta y dos pts y 51 cent. en documentos legales a data de cuyos documentos que suman dicha cantidad, existen en los recibos de los suministrados hechos al ejército y guardia civil en los meses de agosto y septiembre del año actual y en sus recibos que abarcan los hitos de Rozano y Boney por impuesto municipal sobre el consumo de la electricidad además hay en la caja municipal la cantidad de mil ciento ochenta y una pesetas y 46 cent. presenten de varios depositos cuyo detalle

consta en el libro de ingresos municipales - En poder del depositario hay varios pliegos de papel de multas municipales por cantidad total de pesetas de ciento veintinueve pesetas.

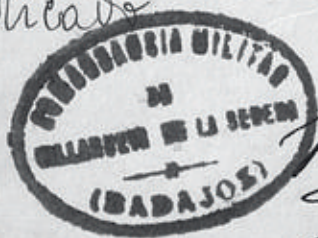
El Secretario manifiesta que en su poder se encuentran los libros de sesiones del Ayuntamiento, Junta municipal y la de mas de emmentacion cuya revisión sería muy estensa y cuyo exámen ocuparía mucho tiempo - Como no existía inventario alguno cuando entró en el desempeño del cargo, ha formado un inventario particular que servirá de base al que corresponde firmarse. Los muebles y efectos de la base consistorial fueron revisados y confrontados con susodicha nota inventario.

Todo fue intervenido por el Sr. Teniente Coronel, hasta que existiere



men. nombramiento de Alcalde -
seguidamente el Sr. Teniente Coro-
nel Presidió la sesión y lo que se
levanta acta por separado y ha-
biendo recontado el ejército que se
dicha sesión don Diego Barantes
dozans leyó a este lo que va apun-
tado en esta acta y le hizo entre-
ga del metálico libros y efectos que
se detallan quedando el Sr. Alcalde
muchos cosas de todo menio este a
su satisfacción -

Le presento la firma el Alcalde
sahente el punto Carlas el Alcalde
nombrado o Diego Barantes, el depo-
sitario o Emilio Chiscano y el secre-
tario del Ayuntamiento, para
entregarla como justificante al Sr.
Teniente Coronel - la cual se estreme
por duplicado



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Julian Barante

Baltasar Galland

Enrique Cadenas

Juan Ferrer

Saturino Calderon

Julian Caber

Yonker Fajardo

Vicente Mendoya

Pedro Luna

Antonio Lozano

Felipe Pedron

Andres Rodriguez

Pedro Perez

Antonio Casado

Vicente Clemente
Secretario

Acta

Seguidamente el Ayuntamiento que acaba de constituirse procedio a dar cumplimiento al articulo 4º del Real Decreto de 20 de Septiembre ultimo



en el cual se dispone que los Ayuntamiento
levantarán acta en el mismo
día que se constituyan de la total
situación del Ayuntamiento anterior.

Al efecto el Sr. Alcalde Don Diego Ba-
rrantes Lozano expuso que la autori-
dad militar acaba de hacerle entrega
mediante acta, del metálico y docu-
mentación - Las existencias en caja
consisten en cinco mil trescientas
veintiocho pesetas, diez centimos en
billetes plata y calderillo; y además
mil ciento treinta y dos pesetas y
cincuenta y tres centimos en docu-
mentos legales a datar; estos documentos
a datar con los recibos se suministró
hechos al Ayuntamiento y Guardia civil en
los meses de agosto y Septiembre del año
actual y dos recibos que por impuesto mi-
nisterial sobre electricidad han de pagarse



los tres dosamos y correos cuando la caja les satisfaga a su vez lo que le aporte por suministro de fluido para el alumbrado de esta población. El depositario tiene cantinadas en Depósito agenas a los fondos municipales 8 ciento veinticuatro pesetas de papel de multa. Todo ello concuerda con los asientos de los libros de ingresos y gastos y de actas de ayuno, cuyos libros estan en forma legal. En todo se que expresa el acta citada se ha entregado el alcabde Presidente que hace estas manifestaciones, previo el costo correspondiente.

La Compravación se ha por enterado y declara cumplido el precepto legal que determina la extención de la presente acta, acordando que los fondos y documentos a data queden en caja municipal segun la ley previene y que los libros y documentos de contabilidad pasen de nuevo al Secretario

contar -

Como complemento de cuanto consta en esta acta la Corporación escribió la lectura de la suscrita por la autoridad militar con referencias a la entrega de Dinero y Documentos -

Leída y aprobada esta la firman los señores del Ayuntamiento concurrentes se que certifico

Diego Barantes

Julian Barantes

Pedre Maranda

Nicomedes Troil

Baltasar Gallardo

Pedro Perez

Felipe Pedren

Antonio Caslo

Saturmino Calderon

Julian Cabera

Andre Pordy

Pedro Sanchez

Enrique Cadena

Juan Flores

Ladislao Sanchez

Melunth



Acta de la sesión ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento el 29 de Septiembre
de 1923.

Señores concurrentes

Presidente

Don Jacinto Casillas Casillas
Concejales

" Juan Santos Sanchez

" Justo Diaz Mulero

" Felician Muñoz Gutierrez

" Manuel Santos Saes

" Miguel Nieto Mellado

" Diego Farado Casas

" Ant. Carmona Gouzales

" José Maria Calvo

" Manuel Casas Muñoz

" Fran. Mauchado Farado

En la ciudad
de Jellanueva
de la Brena a
veintinueve de
Septiembre de
mil novecientos
veintitres, con-
vencion al salón
de autos de la
Casa Consistorial
para celebrar se-
sion ordinaria
los señores que
al margen se

expresan.

Siendo la hora correspondiente, el Sr.
Presidente Don Jacinto Casillas declaro
abierta la sesión.

Leida el acta de la ante.

rior que se celebró el veinticuatro
de los corrientes, queda aprobada.

La Corporación se entera
de la correspondencia oficial reci-
bida desde dicho día.

Entre esa correspon-
den-
cia figura una comunicación
suscrita por Don Ricardo Feisa-
do y otros Señores de la Co-
mision particular que se ocu-
pa en realizar gestiones para
conseguir (que) la construcción
de una plaza-paseo en el
centro de esta Ciudad, recaban-
do para ello el concurso de
los vecinos y especialmente el
de los que tienen casas en la
mansana elegida al efecto. El
comunicante y demás señores
que firman explican las gestio-
nes realizadas, la visita hecha
al Sr. Marqués de Torres-Cabrera
y los ofrecimientos que dicho

Señor hizo o tuvo a bien hacerles en apoyo del proyecto; la visita efectuada por la misma Comisión al Ilustrísimo Señor Obispo de Badajoz. Y como resumen de todo la Comisión entiende que la cuestión queda reducida a su aspecto económico y a su estudio entrará la Comisión si el Ayuntamiento lo estima oportuno.

Discutido el asunto, se acuerda por unanimidad, contestar a dicha Comisión que realice el estudio que ofrece contando con el beneplácito del Ayuntamiento que procurará prestar la cooperación en el aspecto económico que las circunstancias permitan, mediante un presupuesto extraordinario cuando llegue el caso.

El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo anterior acuerdo del Ayuntamiento, ha publicado el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario. La Corporación se dio por enterada y manifestó su



agradado al enterarse que el actual Se-
cretario interino aspira á referido cargo.

Con lo cual, no habiendo mas
asuntos que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión.

Habiendo intervenido en ella co-
mo primer oficial de la Secretaría
en funciones de Secretario ponga éste
acta á la firma de los señores concu-
rrentes su razón á que habiendo
sido disuelto el ayuntamiento pro-
cede que este acta ya vaya firmada
cuando se lea para su aprobación
en la primera sesión que celebre el
ayuntamiento constituido según el
Real Decreto de 30 de Septiembre último
de todo certifico.

Jellampra de la Rieua 2 de Octu-
bre de 1.923.

Jacinto Cuillas

José María Salvo

Mmanuel Guzmán

Junto á las

Mmanuel Baro

Julien Miró

Diego Barado

Juan Yantor Yancher

Ramon Bastans



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el sabado 6 de octubre de 1923.

Señores concurrentes

alcalde. Presidente

Don Diego Varrantes Lozano

Concejales

- " Julian Barranta Barronza
- " Pedro Varrantes Tapia
- " Mercedes Fris Navarrete
- " Baltasar Gallan. Tapia
- " Juan Muñoz Muñoz
- " Enrique Cardena Sotillo
- " Ladislao Sanchez Gil
- " Saturnino Calderon Perez
- " Pedro Perez Alonso
- " Julian Cabezas Segador
- " Pedro Xirico Barronza
- " Andres Rodriguez Ruiz
- " Felipe Perez Lopez
- " Antonio Casar. Parejo

En la Ciudad de Villafranca de la Serena a seis de octubre de 1923 concurren al saber de actos de la casa Comiserial para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan.

Siendo la hora correspondiente, el alcalde don Diego Varrantes abrió la sesion leyendo los actos sobre constitucion de este Ayuntamiento.

se acuerda ratificar cuanto consta en la relativa a eleccion de cargos y en la otra de entrega de metalles y documentación.

Leida el acta de la sesion celebrada por el anterior Ayuntamiento el 29 de Septiembre ultimo

se acuerda aprobarla, toda vez que ya está firmada por la mayoría de los Concejales que asistieron a dicha sesión.

La Corporación queda enterada de la conveniencia oficial recibida en los días del mes actual.

El Sr. Presidente dijo que había dirigido mensaje de adhesión al directorio, y al de gobernador civil en nombre todos; y con tal motivo se acuerda declarar que tal mensaje es fiel expresión de la voluntad de este Ayuntamiento.

Correspondiendo en esta sesión fijar el número de Comisiones permanentes en que el Ayuntamiento ha de dividirse, y el de individuos que han de componerse se acuerda por unanimidad que sean cuatro Comisiones en esta forma: 1ª Hacienda 2ª Subsistencias; arbitrios y abastos - 3ª Gobernación; beneficencia y sanidad 4ª Fomento; y que cada una de ellas se componga de cinco individuos, y que según dispone la ley, el Alcalde, Teniente o Síndico que fuese electo para una Comisión sea un

Presidente.

acto seguido se procedió a la elección de personas en votación secreta y por papeletas quedando elegidas las Comisiones permanentes del siguiente modo:

Comisión de Higiene

- Nicomeles Frois Navarrete
- " Juan Muñoz Munio
- " Enrique Cadenas Sotillo
- " Ladislao Sanchez Gil
- " Felipe Verdugo López

Subsistencia - arbitrios y abastos

- Baltasar Gallardo Kapia
- " Saturnino Calderon Perer
- " Ladislao Sanchez Gil
- " Vicente Mendoza S. Ocampo
- " Pedro Perer Alonso

Gobernación - policía - beneficencia y sanidad

- Diego Marrantes Lozano
- " Pedro Carrasco Escudero
- " Julian Cabera Segada
- " Andres Rodríguez Ruiz
- " Antonio Casado Moreno



Fomento

- 8 Julian Borrantes Barronera
- " Pedro Borrantes Tapia
- " Jose Perez Fajardo
- " Rafael Casillas Gallego
- " Antonio Lozano Casanova

Para delegado en la junta local de 1ª enseñanza se acuerda nombrar a don Enrique Cadenas Sotillo

Manifiesta el Sr. Presidente que la designación por sorteo de los veinte vocales asociados que deben formar la junta municipal ha sido comunicada a los interesados para que en termino de 24 horas según expresa el Real Decreto de 30 de septiembre último pudiesen presentar excusas y oposiciones - En dicho plazo se han presentado excusas por los señores siguientes según consta en las papeletas de notificación seguidamente firmadas = D. Julian Borrantes

Quien rehusa el cargo por ser mayor de edad



de sesenta años = D Francisco Reyes Perera pide
 su relevado del cargo fundándose en no saber leer ni
 escribir y en que su pobreza no le permite abandonar
 ningún momento sus ocupaciones = Eso mismo
 alegan D Emilio Alvarez Arías y D Juan Pedro
 Manchado Lino Lopez = Don José Sánchez Borrero
 no reside actualmente en esta ciudad según expre-
 sa y justifica su padre = Finalmente D Antonio
 Muñoz Borrero perteneciente como concejal al
 Ayuntamiento de Souselo en cumplimiento del Real
 Decreto de 30 de Septiembre último y se hallaba
 suspendido en el ejercicio del cargo por causa que
 ha pasado a conocimiento de los Tribunales de justi-
 cia, teniendo por tanto incapacitación de las que
 comprende el artº 49 de la ley municipal = Los
 demás señores que fueron designados por la
 muerte para formar la Junta municipal
 han declarado que aceptan -

Dicho lo cual por el Sr. Presidente, vistas
 las papeletas a que se refiere y leído el

artículo 43 de la ley municipal que se refiere a las incapacidades y excusas, se acuerda por unanimidad = 1º admitir la excusa formulada por D. Julian Corvejo Puro y proceder inmediatamente a nuevo sorteo entre los contribuyentes de un decurión para proveer este puesto de la Junta Municipal = 2º admitir así mismo la excusa de D. José Sánchez González por no residir en esta ciudad, y proveer el puesto con nuevo sorteo = 3º declarar que no puede ser vocal asociado de Antonio Muñoz Comalera y cubrir el puesto con nuevo sorteo = 4º denegar por carecer de base legal las excusas alegadas por D. Francisco Reyes, D. Emilio Álvarez y D. Juan Pedro Marchado -

Verificados seguidamente los sorteos para cubrir las vacantes resultaron elegidos
Sección 1ª

la institución de D. Julian Corvejo, Don Ramón Remedios Tijero

Sección 2ª
institución de Don Antonio Muñoz

Convocatoria de Emilio Suarez Marranero
Seccion 4ª



En sustitución de D. Jose Sanchez Ferral es
elegido por orden Don Manuel Carreras Ferral

Estos nuevos nombramientos se comunicarán
con urgencia a los interesados para que presenten
alguna excusa en plazo de 24 horas. Si se ale-
garen, el Sr. Alcalde convocará al Ayuntamiento
a sesión extraordinaria para que
sean resueltas en forma. Si no se alegare
ninguna, transcurridas que sean las 24 horas,
el Sr. Alcalde convocará al Ayuntamiento
y a los designados para vocales asociados
al objeto se constituirá con accepción a
la ley la Junta Municipal

Se aprueba la distribución de fondos
del mes. Se autoriza que con cargo al
capítulo de imprentas se paguen unos im-
presos que el Sr. Alcalde encargará para
propaganda de Somatenes. El Sr. Alcalde
manifiesta que pronto recibirá dinero de
Badajoz para el ferrocarril, la Diputa-

ción - con lo cual no habiendo
mas asuntos que tratar se le-
vantó la sesión -

Esta acta es leída y aprobada
en la sesión ordinaria del tres
de octubre de 1923, certifico

Diego Barrantes

Julian Barrantes

Pablo Barrantes

Baltasar Gallardo

Juan Ferrero

Andres Rodriguez

Miguel Cezado

Ladislao Sainther

Saturmino Calderin

José Teres Fajardo

Ciriqué Cadenas

Pedro Viciño

Nicomedes Hroil

Pedro Perez

Julian Cabero

Felipe Pedrero

Vicente Clemente





Acta de la Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia diez y nueve de Octubre de mil novecientas veintitres.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Barrantes Lorano

Concejales

" Julian Barrantes Barmona

" Pedro Barrantes Tapia

" Nicomedes Fróis Navarrete

" Baltazar Gallardo Tapia

" Juan Muñoz Nuncio

" José Perez Fajardo

" Enrique Cadena Setillo

" Vicente Mudoza G. Secunjo

" Ladislao Sanchez Gil

" Rafael Casillas Gallego

" Saturnino Calderon Perez

" Pedro Perez Alonso

" Antonio Lorano Barmona

" Julian Caberas Segador

" Pedro Carrasco Escudero

" Pedro Viejas Barmona

" Andrés Rodriguez Pina

" Felipe Pedrero Lopez

" Antonio Casado Parejo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez y nueve de Octubre de mil novecientas veintitres, previa citacion en forma a todas las Señores que componen el Ayuntamiento de esta Ciudad, concurran al Salvo de actos de la Casa Consistorial las que al surgir se expresan. Siendo las doce del dia, hora señalada en la convocatoria el Presidente don Diego Barrantes Lorano abrió la sesion manifestando que segun ya sabea los concurrentes, el objeto de la misma es, proveer en propiedad la Secretaria de este Ayuntamiento

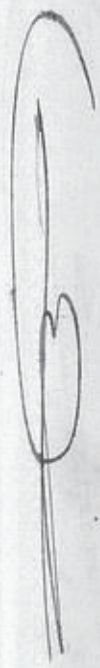


Leído el acuerdo del Ayuntamiento fecha
diez y nueve de Febrero último donde se dis-
pone sacar la plaza a concurso, y el edicto
publicado en el Boletín Oficial del día catorce
de Septiembre próximo pasado, para que en tér-
mino de treinta días los aspirantes pudiesen
presentar sus solicitudes y los documentos
justificativos de su aptitud legal y méritos,
yo el Oficial primero de las Oficinas del
Ayuntamiento que interveigo como Secreta-
rio en estas asuntos por incompatibilidad
del Secretario interino Don Vicente Clemente,
procedí por orden del Sr. Presidente a dar
lectura de las tres instancias presentadas
dentro del plazo del concurso. Una de ellas
la firma Don Arnalio Muñoz García Mo-
ra en el Valle de la Serena con fecha
ocho del corriente mes de Octubre y ha
sido recibida por conducto del Sr. Coman-
dante Militar de esta Ciudad; en esa
instancia no se habla para nada de la
cédula personal del interesado ni se acom-
paña a ella ningún documento. Otra
figura firmada por Don Silvano Giménez
Ruiz, en Minayo (Albacete) con fecha nue-
ve del corriente mes y ha sido recibida con
una carta dirigida al Sr. Alcalde por el
interesado sin que en la instancia se aluda pa-
ra nada a la cédula personal ni se pre-
sente esta ni ningún documento justifica-
do. La otra solicitud figura suscrita

y presentada el día doce del corriente mes de Octubre por el Secretario interino de este Ayuntamiento Don Vicente Clemente del Forcallo: a la solicitud acompaña según expresa en ella la cédula personal, la partida de nacimiento, un certificado de buena conducta, el título de Abogado obtenido con nota de Sobresaliente en la Universidad de Madrid y las notas de Sobresaliente obtenidas por enseñanza oficial en la misma Universidad en las asignaturas de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo y Hacienda Pública.

No se ha presentado por aspirantes ninguna otra instancia.

Enterada la Corporación pidió al Síndico que diese parecer. El Síndico Don Juan Muñoz Nuncio lo expuso en estas terminas: Las solicitantes Don Anualio Muñoz García Mora y Don Silvano Giménez Ruiz, carecen de título profesional, han desempeñado cargo de Secretario según afirman sin que justifiquen ningún extremo convenientemente a su personalidad, capacidad y méritos. El aspirante Don Vicente Clemente del Forcallo justifica cuanto se deduce de los documentos presentados o sea ser Abogado y las notas de sobresaliente obtenidas tanto en la licenciatura como en las asignaturas que más se relacionan con el cargo de Secretario de Ayuntamiento. Además en el tiempo que lleva desempeñándolo como interino la



Secretaria de este Ayuntamiento ha dado prue-
bas de suficiencia y laboriosidad que le reco-
miendan a esta Corporacion como el mas
conveniente de los aspirantes.

Tramitado a discusion el asunto, todas las
Señores Concejales opinaron del mismo mo-
do que el Sindico.

Se puso a votacion el nombramiento de
Secretario y resultó electo para dicho cargo
por unanimidad Don Vicente Clemente del
Forcallo. En su consecuencia se declaró ele-
gido Secretario en propiedad de este Ayun-
tamiento al mencionado Don Vicente Clamen-
te del Forcallo; acordandose que se comunicase
que al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
en cumplimiento de las vigentes disposiciones;
que se parea al agraciado de su correspondiente
nombramiento y que se le ponga en posesion
de su destino. Con lo cual cumplido el obje-
to de la sesion se levantó esta por el Sr. Pre-
sidente y leida y aprobada la presente acta la fir-
man todas las concurrentes de que yo el Secretario
accidental certifico =

Diego Barrueto Julian Barante, Pedro Navarro
Acmedel. Proi. Baltasar Gallardo
Enrique Cadenas Juan Martin Fr. Cerri Fajardo
Saturnino Calderin Rafael Carrillas
Pedro Perez Venuto Bonaloz
Julian Tabera
Pedro Carrasco Antonio Losang
Andres Rodriguez Pedro Quintana
Antonio Casado
Filipe Pedrosa Ladislao Sanchez
his outbre



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el sabado 13 de octubre de 1923.

Señores que asistieron

Alcalde-Presidente

Don Diego Barrantes Lozano

Concejales

Don Julian Barrantes Barmona

Pedro Barrantes Capia

Nicomedes Fris Navarrete

Baltasar Gallardo Capia

Juan Navarro Munio

Jose Riveri Fajardo

Enrique Cadenas Sotillo

Ladislao Sanchez Gil

Saturnino Calderon Perez

Andres Rodriguez Ruiz

Antonio Casado Barco

En la ciudad de Villanueva de la Serena a trece de octubre de mil novecientos veintitres concurren al salon de actos de la Casa Consistorial para celebrar sesion ordinaria los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan.

Siendo la hora de las ocho de la noche, el Presidente don Diego Barrantes abrió la sesion.

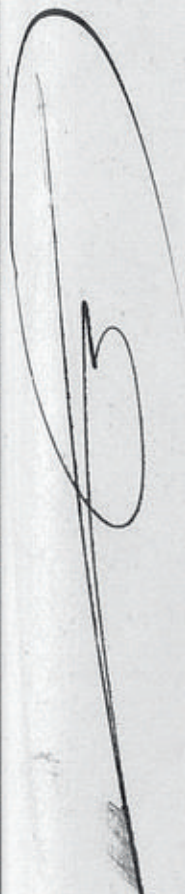
Se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, que se celebró el dia seis del actual, queda aprobada.

La Corporación se entera de la correspondencia oficial recibida desde dicho dia.

Se procede al nombramiento de concejal interventor y queda elegido don Enrique Cadenas Sotillo

Se acuerda pasar a la Comision de Benefi-



encia las cuentas que han presentado los farmacéuticos don Aurelio Rivas Mateos don Belisario Alvarez don Jacinto Babero y don Alfonso Castagna por las medicinas que han servido de nuevo último a los pobres de esta Ciudad. La Comisión las examinará y dará dictamen.

Se acuerda que pasen a informe de la Comisión de Fomento dos solicitantes, una de ellas de don Pedro Resco para abastecimiento de aguas y otra de don José Guisado sobre alineación de la fachada de su casa calle de San Francisco número once.

Vista una solicitud de don Gregorio Gomer Gonzalez y el informe favorable que acerca de la misma envite el Ingeniero encargado del Negociado de Barreras de la Provincia, el Ayuntamiento acuerda autorizar al expresado don Gregorio Gomer para que construya la casa proyectada en terreno de su propiedad lindante con la carretera de esta Ciudad a Guadalupe kilómetro dos hectómetro dos cuya fachada irá en línea con las de las otras casas que existen en el mismo punto.





de un mes, las cuentas municipales del ejercicio económico 1922-23 y del 1er semestre del ejercicio actual, se analizaron varios antecedentes con relación a este asunto que facilitó el Sr. Secretario. Resulta = que a mediados de febrero del año corriente cesaron, a) Beledonio Pever en el cargo de Alcalde, o Fidel Macías en el de depositario, y b) Enrique Fernández en el de Secretario Contador = los libros de contabilidad que separan se reducen a un borrador de ingresos y otro de gastos sin diligencia de apertura y sin firma alguna por lo cual no es prudente tomarlos como base de ninguna contabilidad al menos mientras alguno de esos señores decide firmarlos = El Alcalde o Beledonio Pever no entregó a su sucesor o Jacinto Basillas (como supone la regla 8ª de la ordenanza 7 marzo 1860) una liquidación razonada de las ordenaciones de pagos que haya hecho desde 1º de abril de 1922 hasta el día de su cese o sea el 11 febrero 1923, la cual hubiera sido sumamente útil ahora = que tampoco se hizo entrega en forma de los cargamentos y libramientos, limitándose según parece a separarlos en la sala depositaria, lo cual no basta para formar la cuenta sin que por los referidos Alcalde y depositario se seabare previo etclo. que no existen ningunos otros = no que-

daron libro Inventario de las fincas y derechos
reales pertenecientes al Municipio según la
cuenta anterior, por lo cual la cuenta de
propiedades y derechos de la Corporación no pue-
de ser rendida sin que se obtuviera esa
falta de libro Inventario. = También es casi
necesaria la relación de acreedores y de ten-
edores al Municipio en 1º de Abril de 1922 no
hecha hasta ahora por los que entonces se-
biéron formarla, cuya falta impidió a su
ver hacer dichas Relaciones en 1º Abril 1922 =
El Ayuntamiento, desde 11 de Febrero se ha
ocupado de estos asuntos al observar las
deficiencias de la entrega y la falta de Re-
laciones de acreedores y tenedores y de cuentas = ha
sido además denunciado uno de los papeles
efectuados en ese ejercicio 1922-23 por el Alcalde
D. Celestino Rivero y según parece entenderse
en el asunto los Tribunales de Justicia =
todas estas circunstancias anormales impiden
de momento la rendición de las cuentas del
ejercicio 1922-23 y aunque puedan ser sub-
sanadas, el plazo se me me parece breve
para todo por lo que será necesario duplicar
una próroga en atención a lo que pa-





sin que pueda ni haya podido evitarlo este
 Ayuntamiento — Escuchado este informe, y
 analizado y discutido el caso suficientemente, el
 Ayuntamiento por unanimidad acuerda = 1º
 Que se reclame al ex alcaalde vecino de esta ciudad
 o heredero, para una relación de los acreedores y
 deudores al municipio en 1º de Abril de 1922
 2º Que se cite al dicho ex alcaalde y al ex. Depositario
 o fidel Mañas para que comparezcan a la ofi-
 cina de Depositaria y entreguen mediante
 acta los cargamentos y libramientos que allí
 dejaron en Febrero último, y se reserve el
 número que hay de unos y otros, y la cantidad
 que suman, y se manifieste por dichos inte-
 resados si tienen alguno más que adicionar.
 3º Que se requiera a D. Enrique Fernando Cortes
 que desempeñaba la Secretaría en Abril de 1922
 y cesó en Febrero de 1923 para que diga si lle-
 vaba o tiene en su poder el libro Inventario de
 fincas y Derechos Reales de este municipio
 4º Que se proceda seguidamente a la formación
 de las cuentas que la Superioridad reclama
 sometiendo a resolución de este Ayuntamiento



las dificultades que se presenten; y 5º Que
caso necesario y con exposicion de los motivos
se suplique prórroga del plazo señalado
para la rendicion de cuentas -

A continuacion el Sr. Presidente ma-
nifestó que algunas personas, entre ellas el
medico forense, el dueño de la casa que ocu-
pa el juzgado de 1ª instancia acuden a él
en Fernanvita de que sean pagados esos ser-
vicios que corresponden al Presupuesto lla-
mado concelario - Es de hacer constar que
desde hace por lo menos 50 años no se
forma tal clase de presupuesto - A conse-
cuencia de ello el año actual no ha
sido posible cobrar a los pueblos del Parti-
do judicial las cantidades en que deben con-
tribuir al sostenimiento de esa clase de
gastos - Nada se puede hacer sin presupuesto
y por ello, de acuerdo con el parecer del
Secretario entiendo procedente formar un Pre-
supuesto extraordinario concelario - Discuti-
do el asunto y sometido a votacion se
acuerda por unanimidad que se proce-
da por los trámites legales a la confe-
ccion de un presupuesto extraordinario

para el ejercicio corriente -

Próximamente a agotarse algunas consignaciones del presupuesto municipal ordinario, que se refieren a servicios tan importantes como el de quintas, cédulas personales y confección del Registro fiscal de edificios y solares, el Sr. alcalde expuso la necesidad de tomar los correspondientes acuerdos - Examinados antecedentes resulta = Que el presupuesto municipal fija sueldo para un secretario y un oficial de secretaría = Que la necesidad imperiosa de mucho más personal por la extensión de los trabajos de secretaría, determina utilizar empleados temporeros para el negociado de quintas, cédulas y para los trabajos del Registro fiscal, cuyos temporeros son pagados con cargo a la consignación que el presupuesto tiene para tales servicios; pero esa consignación es muy insuficiente y ya a la mitad del año económico va casi agotada. Hay en cambio en el mismo presupuesto varias consignaciones para gastos que en el año actual resultarían excesivas; entre



ellas deben señalarse las rebajas a banda de música, equipo de la Guardia Municipal, y obras en las escuelas de bruto. La mayor parte de lo que el presupuesto consignaba para ello no será gastado en el año actual. No se trata pues de obtener nuevos ingresos; será suficiente verificar las transferencias de crédito que se deducen de lo explicado. Puesto a votación el asunto después de discutido se acuerda por unanimidad que se aumenten en un ciento por ciento o sea duplicándose las consignaciones del actual presupuesto ordinario relativa a quintas, cédulas personales, contribución industrial y registro fiscal de edificios y solares, mediante transferencias de crédito con el sobrante que se calcula de lo que el presupuesto ordinario consignaba para equipo de la Guardia Municipal, banda de música y obras en las escuelas de bruto. Al efecto se practicaron las diligencias y trámites legales hasta obtener



la necesaria aprobacion superior a tales transferencias indispensables para que continuen normalmente atendidos y dotados los negociados de quintas, censales, industrial y trabajos del Regimen fiscal de edificios -

Con lo cual no habiendo mas asuntos el Sr. Presidente levanto la sesion.

La presente acta es leida y aprobada en la sesion ordinaria del dia veinte de octubre de mil novecientos veintitres, de todo lo cual yo el Secretario certifico -

Diego Barants	Julian Barants	Juan Alcala
Acmedel Moral	Pedro Barante	
Baltasar Gallardo	Pedro Perez	
Saturino Calderon	Andres Rodriguez	
Antonio Lopez	Juan Casado	
Julian Cabera	Enrique Cadena	
Rafael Carilla	Juan Joaquin	
Luis Carrasco	Pedro Juan	

Viente elemento

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el sábado 20 de octubre de 1923.

Señores que asistieron

Alcalde - Presidente

- D. Diego Marrantes Lozano
Concejales
- D. Nicomedes Fois Navarrete
Baltasar Galland Tapia
Mano Román Muñoz
Jose Perez Fajardo
Enrique Barberas Sotillo
Rafael Basilla Gallego
Saturnino Barberou Pera
Pedro Perez Alonso
Antonio Lozano Casanova
Julian Barbera Segador
Pedro Carrasco Escudero
Pedro Lino Carranza
Andrés Rodríguez Ruiz
Antonio Casas Parajo
Julian Marrantes Carranza
Pedro Marrantes Tapia

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de octubre de mil novecientos veintitres concurrieron al salón de actos de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria los señores que al margen se señalan concejales del Ayuntamiento -

Siendo la hora señalada, el Presidente Don Diego Marrantes Lozano abrió la sesión.

Leída el acta de la última sesión ordinaria que se celebró el día trece de los co-

nientes queda aprobada -

Seguidamente, ante el Secretario accidental Sr. Ramon Bastiano se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de ayer nombrando secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Vicente Clemente del Porcallo; y que en virtud de esta ratificación del acuerdo, se le dé posesión enseguida del cargo. Es leída una manifestación de D. Vicente Clemente aceptando el cargo y declarando que habrá renuncia del de Jefe Municipal Sr. La Haba. sin dilación -

Vista la correspondencia oficial recibida desde el día trece, se declara quedar enterados.

Examinadas varias comunicaciones de la Sección provincial de Pósitos y los documentos a que las mismas se refieren, de lo que resulta que el Excmo. Sr. Delegado Régio tiene ordenado que se proceda a la venta en subasta, mediante los trámites tipo y condiciones que fija, el edificio que fue casa parrera del Pósito de esta ciudad, situado en la calle del mismo nombre de "Pósito", se acuerda por unanimidad cumplir lo ordenado, a cuyo efecto se instruya el oportuno expediente y



se redactará el anuncio para la venta en subasta de dicha casa por una, remitiéndolo antes de publicarlo á la aprobación superior -

Se acuerda en vista de una comunicación del Presidente de la Junta de Fines de Mérida, que se propone celebrar en dicha población el 8 de Diciembre unos juegos florales, autorizar al Alcalde D. D. Sarmiento para que conteste y para que del capítulo de imprentas pueda remitir cincuenta pesetas para premio de dichos juegos florales.

Se acuerda pasar á la Comisión de Fomento una instancia de Juan Horillo relativa á alineación de la calle Mapache.

Se acuerda que se aumente el número de empedradores para intensificar así el trabajo que necesitan las calles de esta ciudad. El aumento consistirá en 50 obreros más, cuyo personal llevará el Alcalde.



acordado en la sesión ordinaria del día trece de los corrientes acerca de las necesarias transferencias de crédito indicadas en el acta, se acuerda que la Comisión de Hacienda se ocupe del asunto para tramitarse debidamente, y disponer los detalles de la operación.

Varios señores concejales piden se pretenga para tratar de un asunto relativo al aprovechamiento de la Selva vecinal llamada "Lozuelo" y también "los Valeros" = Estuvieron todos de acuerdo en estos puntos: La finca pertenece a Villanueva de la Serena, carece de arbolado, y está en su mayor parte destinada a labor = Desde hace más de medio siglo esa finca se divide en parcelas, y es repartida cada seis años entre los labradores más pobres para que la cultiven, cual si fueran arrendatarios = Cada parcela paga a la caja municipal la cuota que fijan los presupuestos municipales, estando admitido esta clase de ingreso en el presupuesto ordinario de 1922-23 prorrogado para el año corriente =

= Alrova correspondiente según la costumbre ha-
cer un nuevo sorteo para la nueva adjudi-
cación de las parcelas por otros seis años, pe-
ro las opiniones municipales no debere verifi-
carlo a causa de que el Distrito forestal
entiende que ello no es posible con arreglo
al plan forestal vigente = La situación
es grave por que altera una costumbre
muy antigua; priva de sus medios de vida
a muchas familias de la localidad; priva
de uno de sus ingresos a la casa munici-
pal; perjudica a la linca que se con-
vertiría en criadero de hierbas, insectos y
de langosta con posible daño para la
region entera — Teniendo en cuenta
todo ello, se acuerda por unanimidad
gestionar de los poderes públicos que
autoricen que se siga cultivando "Po-
suelo" con arreglo a las mismas cos-
tumbres establecidas desde hace muchos
años - al efecto queda nombrada para
dichas gestiones una comision que se

compone del alcaide, los conegales D. Ni-
comedes Frois y D. Jose Berer Fajardo, y los
vecinos D. Vicente Saenz ganadero, y D. Vicente
Muniter sacerdote. Asi mismo se acuerda
que los gastos de viages de la referida comi-
sion sean satisfechos con cargo al capitulo
y del presupuesto hasta el limite de quinientas
pesetas que no podrá pasarse sin obtener para
ello nuevo acuerdo especial.

No habiendo más asuntos el Sr. Presidente
levantó la sesion.

La presente acta es leida y aprobada en la
sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el dia 27 de octubre de 1923. De todo lo cual
certifico.

Jugo Barrantes	Pedro Barrantes
Pedro Carrasco	Nicomede Frois
Andres Rodriguez	Enrique Cardenas
Julian Cabera	Antonio Casado
Baltasar Gallardo	Jose Berer Fajardo
Juan Heredia	Pedro Rivero
	Saturmino Calderon

Vicente Mendoza
Pedro Vicius

Antonio Lozano Rafael Casillas
Pedro Varrante

Vicente

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el sábado 27 de octubre de 1923.

Señores concurrentes

Presidente:

Don Julian Varrante Canmore
Vocales concejales
Don Pedro Varrante Capia
Vicomedes Frois Novarrete
Baltasar Gallardo Capia
Juan Muñoz Muñoz
Jose Perez Pozano
Unigre Calderas Lotillo
Vicente Mendoza S. Ocampo
Rafael Casillas Salgado
Saturnino Calderon Perez
Pedro Perez Alonso
Julian Cabera Segador
Pedro Carrasco Izandero
Pedro Vicius Canmore
Andres Rodriguez Ruiz
Antonio Casado Navero
Antonio Lozano Casanova

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veintisiete de octubre de mil novecientos veintitres, concurran al sabore de actos de la casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, concejales del Ayuntamiento siendo la hora señalada, el Presidente Don Julian Varrante Canmore abrió la sesión

Leída el acta de la anterior, que fue celebrada el día veinte del actual, se aprueba.

La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde expresado día veinte del actual.



Visto un oficio suscrito el 22 de los corrientes por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que se cumpla la R.O. de 27 de junio de 1922 relativa a eliminación de partidas de gastos en el presupuesto prorrogado, a cuyo efecto ordena que se modifiquen las consignaciones de cupo de consumos, contingente provincial, contingente carcelario y cuota de la brigada sanitaria provincial acomodándose a las cifras necesarias en el año actual que sean menores que el pasado; la Corporación pide que informe acerca de todo ello el infrascrito Secretario el cual expuso: que en marzo último cuando se tomó el acuerdo prorrogando el presupuesto ordinario de 1922-23 para 1923-24 el Ayuntamiento primero y la Junta municipal después declararon que no había que hacer ninguna eliminación de partida de gastos y por tanto que no era aplicable al caso la R.O. de 27 de junio de 1922. En vista de esos acuerdos el Secretario se abstuvo de proponer eliminaciones en los capítulos de gastos del presupuesto prorrogado. Pero ahora, sabiendo atenderse a la orden de la Superioridad proponía al Sr. Alcalde que acuerde eliminar de dicho presupuesto el exceso que hay en lo consignado para pago de cupo de consumos, de contingente provincial, de contingente carcelario y la cuota correspondiente a



la Brigada sanitaria provincial, todo ello en la siguiente forma:

Corpo de economos	29.675,80	- en vez de las	44513,70 pto
Contingente provincial	26431,00	- en vez de las	27351,00
id. Canclario	1614,05	- en vez de las	3228,10
Brigada sanitaria	<u>2198,55</u>	- en vez de las	<u>3438,06</u>
Total	59919,40	en lugar de	78530,86, que

figurare en el presupuesto interrogado con lo cual resulta una disminucion de gastos de 18611⁴⁶ pto y por consiguiente un exceso de ingresos de esa misma cantidad toda vez que en el presupuesto los ingresos y los gastos eran de igual suma.

Pero ello no significa que en realidad sobren esas 18611 pesetas y 46 céntimos para atender a los gastos del año actual, pues ya ha visto el Ayuntamiento en anteriores sesiones, que en los meses que van del año económico están agotadas varias consignaciones que se refieren a gastos que continúan siendo inevitables en los meses venideros. Entre ellos, se cuentan el pago de certubas, Registro fiscal, matrícula industrial gastos necesarios para operaciones de quintas, el pago papel sellado y sellos, inscripciones y libros, renovación de efectos y mobiliario de la Casa Comunal, calefacción de las oficinas, limpieza y efectos del matadero, funciones religiosas, y medicamentos, en todo lo que no queda consignación suficiente has-

ta fin de año - surgen además necesidades como la de aumentar el sueldo del pregonero, que es mesquino, y la de tener por lo menos cuatro auxiliares escribientes en las oficinas. Parece también necesario contar con alguna onua para gastos derivados de la escritura de la casa cuartel de la Guardia civil; y finalmente estando casi agotado el capítulo de imprevistos es prudente reforzarlo por si se presentan de momento obligaciones sin consignación especial en el presupuesto. Como resultado de su informe el infrascrito Secretario es de parecer que al mismo tiempo que se cumpla como queda dicho la R.O. de 27 de junio de 1922 se forme presupuesto extraordinario según expresa el artº 4º de dicha R.O. - Las 18611⁴⁶ pts que se eliminan de los gastos del presupuesto prorrogado, pueden servir para dotar en esa misma cantidad el capítulo de ingresos del presupuesto extraordinario que se forme y los gastos podrán ser por igual onua, reforzando como queda explicado las partidas descritas, en la medida que por el Ayuntamiento

interese la Corporación de este informe y examinado y discutido el asunto, por unanimidad y por tanto con el parecer del Síndico acuerda:

1º Que se cumpla la R.O. de 27 de junio de 1922 con los términos ordenados por la superioridad, y deta-




llados en el precedente informe del Secretario y

2.º Que se forme presupuesto extraordinario con las 18611, 46 pts que quedarán como ingresos sobrantes en virtud de la operación que ordena la Superioridad siniendo por tanto ese sobrante de ingresos para dotar el presupuesto extraordinario sin recurrir á ningún otro nuevo, debiendo ponerse en la sección de gastos de dicho presupuesto extraordinario los que ha expresado en su precedente informe el Secretario y constar en esta acta. Al efecto se dispone que la comisión de Hacienda forme seguidamente el presupuesto extraordinario con las bases apuntadas, aprobado que sea por el Ayuntamiento previa censura del Síndico se exponga al plibio por 15 días, y se pase luego a la Junta municipal para su aprobación.

Finalmente y teniendo en cuenta la Sección de formar presupuesto extraordinario, como solución más adecuada a las circunstancias y necesidades, que las transferencias que se acordaron, se tenga sin efecto lo acordado el día tres acerca de transferencias

no habiéndose mas asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión.

La presente acta es leída y fue aprobada por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día tres de Noviembre de 1923 de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

 Julian Baranto
DIPUTACION DE BADAJOZ
Francisco Cidras

Baltasar Gallardo
Juan Muñoz

Vicente Obando

José Luis Fajardo

Saturnino Calderín

Pedro Pérez

Antonio Lozano

Pedro Carrasco

Andrés Rodríguez

Nicomedeis Frois

Pedro Vique

Pedro Parran

Antonio Casado

Rafael Casillas

Valencia



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el sábado 3 de noviembre de 1923.

Señores concurrentes

Presidente

D. Diego Navarrete Lozano

Vocales - Concejales

D. Julián Navarrete Carranza

Pedro Navarrete Espina

Nicomedeis Frois Navarrete

En la ciudad de Villanueva de la Serena a tres de noviembre de mil novecientos veintitres concurren al saber de



- 8 Baltasar Gallardo Zapin
- " Juan Muñoz Muñoz
- " Jose Perez Fajardo
- " Enrique Barbera Sotillo
- " Rafael Barbera Gallego
- " Saturnino Calderon Perez
- " Pedro Perez Alonso
- " Antonio Lozano Casanova
- " Julian Barbera Segador
- " Pedro Barranco Hernandez
- " Pedro Vinoso Barranco
- " Andres Rodriguez Ruiz
- " Antonio Barado Parajo

actos de la casa
consistorial, los se-
ñores que al mar-
gen se expresan, con-
ceales de este tipo
tamiento -

Siendo la hora
señalada, el Sr. Pre-
sidente D. Diego
Harrarter abrió la
sesion -

Leida el acta de
la anterior que

fue celebrada el 27 de octubre ultimo, se
aprueba -

La Corporacion queda enterada de la
correspondencia oficial recibida desde la se-
sion anterior -

El Sr. Alcalde, dió cuenta de haber
cumplido lo referente R. O. sobre exposicion
verbal se propo ante el Ayuntamiento. Dijo
que se habia colocado una copia de dicho
Real. orden en la puerta de la casa Con-

historial, y estaba formada la lista para ir apuntando por orden a los peticionarios que quisieren exponer quejas. Hasta la fecha no se ha inscrito ninguno, y en la sesión actual nadie solicita hacer uso de dicho derecho.

Tambien dió cuenta de las gestiones realizadas para procurar que siga la costumbre de cultivar en Rosales. Visitadas por la Comisión las autoridades de la provincia, y visto que no tienen atribuciones para resolver el caso, se hizo una instancia que fue firmada varios elementos de la localidad, y ha sido presentada al Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar. Al mismo tiempo que efectuó la presentación del escrito, en su reciente viaje a Madrid, ha recogido una concesión de libros para este Municipio hecha por el Ministerio de Instrucción pública. En vista de ello se acuerda autorizar al Sr. Alcaide Presidente para que pueda recoger dichos libros por sí o valiente de quien designe.

Vista la papelita de notificación efectuada el treinta de octubre ultimo por el agente ejecutivo de la Diputación provincial de Ba-



dajos para que en término de ocho dias
se ingresen allí cinco setenta y ocho mil
dier pesetas y treinta y seis céntimos que co-
mo deuda de este municipio Setolla al Joro
la referida papeleta - El Sr Presidente dijo;
que en el presupuesto no hay consignación para
pagar esa suma ni mucho menos, pues solo
figura la cantidad necesaria para el contri-
buto del año actual, una pequeña canti-
dad para atrasos = que el no puede ordenar
pagos no autorizados por el presupuesto; que
ignora la existencia de esa deuda, no
incluida en la relación de acreedores al
municipio que está unida al presupuesto y
por todo ello y por que no debe ser facultad
de la diputación proceder contra unos pueblos
y no contra otros, opina que debe remitir-
se al Excmo. G. Gobernador una comunica-
ción para que se instruya expediente
y ordene suspender los procedimientos exe-
cutivos que la diputación inicia contra
este Ayuntamiento. Acto seguido es leída
dicha comunicación y la Corporación la
aprueba, para que se remita por el



La Corporación aprueba los pagos efectuados en el pasado mes de octubre y la distribución de fondos para el mes actual.

Vistas las cuentas relativas al primero y segundo trimestre del ejercicio actual formadas con arreglo a los libros de contaduría, libramientos, cargamentos de cuyas cuentas resulta que en treinta de Septiembre último queda una existencia de seis mil cuatrocientas sesenta pesetas y sesenta y tres céntimos igual a la que consta en el acta de arqueo de dicho día, se acuerda aprobarlas para que se remitan seguidamente a la Superioridad.

En cuanto a las del ejercicio 1922-23, no formadas aun por causas ajenas a este Ayuntamiento, a las ofiunas, se acuerda pedir al Sr. Gobernador civil que conceda un mes de próroga, a cuyo efecto el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento hará la petición detallando las causas.

El Sr. Presidente hizo saber que en las ofiunas municipales hay un Reglamento del

Cuerpo de Bomateres, para que las personas que deseen conocer sus disposiciones lo examinen -

toda cuenta de una comunicacion fecha 26 de octubre ultimo mediante la cual el Sr liquidador del impuesto de derechos reales, reclama que se presente a liquidacion la escritura de compra de la casa Testimada a cuantel de la fianza civil otorgada a favor de esta Corporacion el 3 de Febrero ultimo resulta que los señores concejales desconocen el asunto y el contenido de dicha escritura en vista de lo cual se decide que se busquen en el archivo los antecedentes y especialmente dicha escritura y se traigan a la vista, a fin de tomar acuerdo en la sesion proxima

El concejal D Enrique Barrios habla para que conste su protesta contra el cese dado a fines de Septiembre por el Sr alcalde a los auxiliares temporales de las oficinas de Secretaria señores Casado, Buespo, de la Guardia, y Ramos, sin contar para ello acuerdo del Ayuntamiento a pesar de ser facultad de la Corporacion el nombramiento y

Sr. Alcalde - que prescindiendo de discutir ahora sus facultades y las del Ayuntamiento, él se propone realizar su gestión en la más perfecta armonía con el Ayuntamiento - que entiende haber manifestado a la Corporación la imposibilidad de seguir pagando temporeros hasta que por medio de un presupuesto extraordinario exista consignación para tal gasto - que los ceses a que alude el Sr. Badenas fueran impuestos por las circunstancias y así se lo hizo saber a dichos temporeros ninguno de los cuales ha hecho la menor observación contra ello - y finalmente que en las actas de las sesiones de 13 de Febrero y 20 de Julio el Ayuntamiento tiene conferidas facultades al Alcalde para que en vista de las necesidades de la oficina, y del presupuesto municipal verifique los nombramientos y ceses de auxiliares temporeros de Secretaría - El concejal Sr. Badenas insiste en su punto de vista considerando que el asunto compete al Ayuntamiento

El Sr. Presidente propuso que se concediese una gratificación de cuarenta pesetas al mesonero municipal en vista de los trabajos que había realizado en octubre publicando multitud de bandos - Se discutió este asunto y en vista de lo avanzado de la hora se deja para otra sesión -

con lo cual el



se fuere evidente levanto la sesión

La presente acta es leída y aprobada
por el ayuntamiento en sesión de diez de noviembre -
De todo lo cual certifico.

Diego Barrantes

Martín Gallardo

Julian Barrantes

Salvo Maranta

Seomede Kroilo

Yori Peru Fajardo

Saturnino Calderón

Antonio Lorang

Pedro Perez

Pedro Carrasco

Enrique Cadun

Juan Muñoz

Atades Rodriguez

Julian Tabera

Antonio Casado

Rafael Carillo

Pedro Jimenez

Notamente



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el sábado día de noviembre de 1923.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Diego Navarrete Lozano

Vocales concejales.

D. Julian Navarrete Carranova

" Pedro Navarrete Tapia

" Nicomedes Foris Navanete

" Baltasar Gallardo Tapia

" Juan Muñoz Muncio

" Jose Perez Pajardo

" Enrique Cadenas Sotillo

" Vicente Mendoza G. Ocampo

" Saturnino Calderon Perez

" Pedro Perez Alonso

" Antonio Lozano Casanova

" Pedro Carrasco Escudero

" Andrés Rodríguez Ruiz

" Felipe Pedrero Lopez

" Antonio Casado Lavejo.

En la ciudad de Villanueva de la Serena a día de noviembre de mil novecientos veintitres, concurren al saber de actos de la Casa consistorial para celebrar sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, concejales del Ayuntamiento.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente D. Diego Navarrete Lozano abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior que se celebró el día tres del actual que -

da aprobada -

No se presenta ninguna persona para pro-

mutar quejas ante el Ayuntamiento -

La Corporación queda enterada de la correspondencia oficial recibida desde la sesión última.

Vista una nota fecha cinco del actual, suscrita por el Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de esta ciudad a fin de que el Ayuntamiento pague en plazo de 7 días 2384. pts y 54 cent. por impuesto, papel, y 500 notaría de la escritura de compra de la casa cuartel de la Guardia civil, el concejal Sr. Cabanas expresó que aunque el alcalde y Sindico declararon en dicha escritura que la compra estaba exenta del impuesto, la afirmación carece de fundamento y procede por tanto pagar. Opinaron lo mismo el Sindico Sr. Juan Muñoz y el concejal Sr. Fris. El Sr. alcalde hizo notar que no hay cantidad presupuestada para este pago. Varios concejales indicaron que podría reclamarse. Y por último se acuerda, que cuando existan fondos presupuestados se verifique el pago.

Se acuerda conceder en cargo al capitán de imprenta una gratificación de ochenta pesetas al pregonero Javier Ovejudo por los trabajos extraordinarios que realizó en su cargo en el mes

de octubre último.

Tambien se acuerda conceder con cargo al mismo capitulo cien pesetas a la junta organizadora de los festejos que se celebren con motivo de la inauguracion del monumento al Sagrado Corazon, en la plaza paseo de San Francisco.

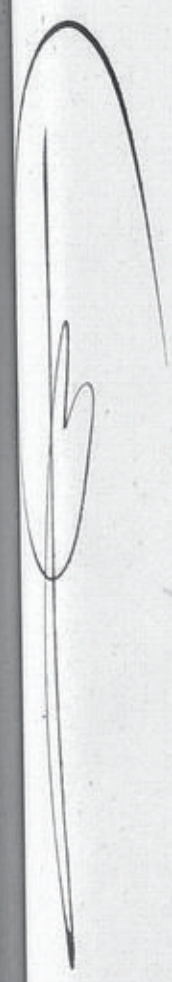
Visto lo que contestan a Fidel Macias, y a Eledonio Perez al requerimiento que se les hizo en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento el diez de octubre ultimo se acuerda quedar contestado.

Se aprueba una comunicacion suplicando al Sr. Gobernador civil que ordene al negociado de Presupuestos que diga a esta alcaldia si existe o no presupuesto concelvario aprobado para este Partido judicial en los años desde 1920 al actual. Todo ello al objeto de formar seguidamente uno extraordinario si como parece no se hizo ninguno en estos años.

Se acuerda que la Comision de Hacienda forme el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1924-25.

Se aplaza la resolucioin de lo que dispone el R. D. de 26 de octubre ultimo, por entenderse que debe tratarse en junta municipal, la cual decidira si se solicita o no la supresion del cuerpo de concellos.

Varios concejales proponen que en lugar de celebrarse las sesiones ordinarias los sabados a las veinte se celebren los lunes a las once de la mañana, por



ser así mas conveniente para muchos concejales, por el público - la proposición es aceptada por unanimidad y por tanto queda acordado que en adelante las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento se celebren los lunes a las once y que así se haga saber personalmente a todos los concejales no presentes y al público por edictos fijados en esta casa Consistorial -

No habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión.

La presente acta es leída y aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 21 de Noviembre de 1923. De todo lo cual yo el Secretario certifico -

Diego Barantes

José Berca Kajardo

Juan Muñoz

Nicomedes Proal

Vicente Mendoza

Andrés Rodríguez

Pedro Díez

Antonio Capelo

Felipe Barantes

Pedro Viñan

Felipe Pedrero

Pedro Parra

Saturnino Calderín

Pedro Carrasco

Baltasar Gallardo

Antonio Lozano

Mendoza



Diligencia - Villanueva de la Serena 19 de noviembre de 1923 - Por la presente acuerdo que la sesión ordinaria correspondiente a hoy lunes a las once no pudo celebrarse por falta de número, pues solo concurrieron al salón a la hora señalada los señores D. Diego Barrantes y Julian Barrantes y Pedro Barrantes y Baltasar Gallardo y Pedro Pever y Andrés Rodríguez y Felipe Pedrero - En virtud de su Alcalde Presidente dispuso que se cite para celebrar sesión supletoria el miércoles 21 del actual a las once - Certifico

N.º 11º

Barrantes

N. Glemente

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 2ª citación el 21 de noviembre de 1923.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Barrantes Lozano

Locales concejales

y Julian Barrantes Gamero

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veintinueve de noviembre

- 9 Pedro Navarrete Tapia
- " Nicomedes Fois Navarrete
- " Baltasar Gallardo Tapia
- " Juan Muñoz Muncio
- " Use Pover Fajardo
- " Pedro Canasco Escudero
- " Vicente Mendoza S. Ocampo
- " Pedro Xicos.
- " Felipe Pechero Lopez
- " Saturnino Calderon Peru

de mil novecientos
veintitres, para ci-
tacion a todos los
concejales del ayunta-
miento para celebrar
sesion en 2^a convo-
catoria, concurren
al salon de actos
de la casa Convisto-
rial los que al máx.

gen se expresan -

Siendo las once en punto de la mañan-
na el Sr. Presidente abrió la sesión y se hizo
saber al Ayuntamiento que para evitar
molestias al público y dudas de cualquier
índole, las sesiones empezarán con rigurosa
puntualidad.

Leída el acta de la sesión anterior
que fué celebrada el día del actual, que
da aprobada por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial e
instancias recibidas desde la anterior sesión
el Ayuntamiento queda enterado y resuelve
instancias -

ocupa puesto para exponer quejas ante el Ayuntamiento el vecino Don Alfonso Muñoz acuso el cual lee sus hojas que entrega luego al infrascripto Secretario mediante anexo de recibos de las mismas.

X

Seguidamente ocupa puesto para formular quejas ante el Ayuntamiento el vecino Don Gregorio Perez Ferrandez diputado provincial el cual dijo = Que en vista de la comunicacion oficio que con fecha cinco de octubre, apenas tomo posesion de Diego Barvanter de la Alcaldia, protesta energicamente como presidente de la Comunidad de labradores, de la orden de separacion de la granjeria de los baldios o monte communal "Pozuelo" por entender que no entra dentro de sus atribuciones y menos sin haber meditado acuerdo del Ayuntamiento. Al establecerse la Comunidad de labradores, el Ayuntamiento entonces cedio los aprovechamientos por la granjeria y asi ha venido haciéndolo hasta que el actual de Diego Barvanter me ordena me abstenga de todo acto de aprovechamiento y granjeria. Que por ello protesto y pide se remueva el caso elevándolo ante el Sr. Gobernador

civil a los efectos que haya lugar =

Las manifestaciones precedentes de D. Eugenio Perer, preces dictadas y firmadas por éste, a fin de que el secretario pueda ahora estamparlas con toda exactitud

Terminada la exposición de queja ante el Ayuntamiento, el Sr. alcalde participó que se habían recibido los libros donados por el Ministerio de Instrucción Pública, habiendo sido veintiocho pesetas el costo de recogida y portes que se abonará con cargo al capítulo 11º. La liquidación queda enterada y apureba dicho presupuesto gasto.

Resultando vacante una de las cuatro plazas de miembros titulares, la corporación a propuesta de los concejales D. Antonio Lavado D. José Perer D. Felipe Pedrero D. Hilario Navarro D. Hilario Cabezas D. Pedro Navarrete y D. Baltasar Gallardo, acuerda por unanimidad que se saque a concurso dicha plaza para proveerla con arreglo a las disposiciones legales =

Seido el Dictamen de la Comisión



de Beneficencia en vista de las cuentas y recetas presentadas por los farmacéuticos, D. Alfonso Cortagena Don Telesforo Alvarez & Aurelio Rivas Mateos y Don Joaquín Calderón relativas a los medicamentos dispensados por ellos, a los pobres de la beneficencia municipal desde 1º de Enero del año corriente, y en vista además de cuantos antecedentes se refieren al ramo de beneficencia municipal en esta ciudad, se acepta dicho dictamen, y en consonancia con el mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda =

Primero = Que se devuelva su cuenta al farmacéutico Sr Cortagena para que la presente en la fórmula de "salvo error u omisión" - Segundo. Que se devuelvan sus cuentas a los farmacéuticos Sr Rivas Mateos y Calderón para que las presenten debidamente autorizadas con sus firmas - Tercero - Que se requiera a dichos señores farmacéuticos para que devuelvan la tarifa que les ha servido de base para tasar las recetas que

presentarse al cobro = Cuarto - Que verificando que sea todo ello por los farmacéuticos, se efectúe el pago de sus cuentas reservándose el Ayuntamiento sus acciones cuando observase aplicación indebida de tarifa o cualquier irregularidad. Quinto - Que inmediatamente se nombre un farmacéutico titular interino, pagándole con cargo al capítulo de imprevistos la dotación reglamentaria hasta fin del ejercicio económico actual. Sexto - Que en el presupuesto municipal para 1924-25 se establezca consignación para un farmacéutico titular; y tan pronto como quede aprobado el presupuesto, se anuncie la vacante y provea el cargo con arreglo a las disposiciones vigentes. Séptimo - Que se determine si existe lista de familias pobres con derecho a asistencia médica farmacéutica por cuenta del municipio a cuyo fin serán requeridos los tres médicos titulares para que declaren, y en su caso enseñen los documentos oficiales les estén sirviendo de base para

conocer cuales son las familias acogidas a
 la beneficencia municipal - octavo - En caso
 de no existir lista autentica de familias
 pobres se forme con urgencia y no se ponga
 entre tanto el sello de la Alcabala a ninguna
 receta sin que el Sr. Alcalde se asesore con
 testigos acerca de la pobreza del enfermo -
 noveno - Que se haga saber a los señores
 médicos titulares que en lo sucesivo acompa-
 ñen sus recetas para beneficencia muni-
 cipal al modelo oficial que contiene la
 Gaceta de Madrid del 12 de agosto último
 en su página 669: y Décimo - Que en mi-
 mo se les haga saber que atengan sus
 fórmulas en cuanto a los enfermos de
 la beneficencia municipal a la lista
 de substancias medicamentas medicinales
 inserta en la misma Gaceta y en su caso
 cumplari lo que expresa el último pá-
 rrafo de la Disposición general 4ª inserta en
 la página 670 de la misma Gaceta del
 doce de agosto -

vista una comunicacion del alcalde de
Zafra de la que resulta que respecto a En-
rique Fernandez Cortes Secretario que fue de
este Ayuntamiento, confiesa que no habia ni
tiene libro de inventario y balances; se acuer-
da que las oficinas municipales formen
dicho libro con los datos que se han recibi-
do del servicio de avance catastral y con
los que pueda adquirir la Comision de Ha-
cienda

Visto el presupuesto prorrogado del
ejercicio actual en el que cumpliendo
lo ordenado por la Superintendencia se han
eliminado lo que tenian de exceso de
consignacion las partidas de gastos re-
lativas a cargo de consumos contin-
gente provincial contingente cancelari
y costo de la Brigada sanitaria, cu-
yas eliminaciones importan 19116, pesetas
y 51 centimos (en vez de la cantidad que
por error de un dato se hizo en la sesion del
27 de octubre ultimo) el Ayuntamiento acuer-



con la R.O. de 29 de junio de 1922 y que se exponga al publico por quince dias.

Seguidamente se examina y aprueba, con dictamen favorable del Síndico, el proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Comisión, para atender obligaciones que en unos casos no estan previstas en el presupuesto ordinario y en otros casos carecen en dicho presupuesto de la consignacion necesaria. En este presupuesto se dota el capitulo o seccion de suqrens con las 19.116 pesetas y 31 céntimos que resultan sobrantes en el presupuesto derogado, de modo que no se necesita crear ningun nuevo ingreso. Los gastos suman las mismas 19.116 pesetas 31 céntimos distribuidas del modo que se expuso en el acta de la sesion. Del 29 octubre ultimo con las pegerunas diferencias que ha creido convenientes la Comisión y que el Ayuntamiento considera acertadas por todo lo cual se aprueba dicho proyecto

de presupuesto extraordinario y se acuerda que sea expuesto al público por espacio de quince días y no habiendo reclamaciones se someta a la aprobación de la Junta municipal y se remita a la aprobación del Sr Gobernador Civil de la provincia - Todo ello con la mención del Secretario del Ayuntamiento explicativa del mismo presupuesto.

Quinto insiste la formación del proyecto de presupuesto ordinario para 1924-25 se dispone recomendar a la Comisión de Hacienda que verifique los trabajos para presentarlo en la sesión próxima y al efecto los vocales de dicha Comisión Srés Fris y Pedrero quedan autorizados para presentar el proyecto, toda vez que el Sr Cadena tiene presentada renuncia, el Sr Lavistaw Sanchez se encuentra enfermo y el Sr Juan Muñoz actúa como suplente - El Sr Aleable responderá así mismo para firmar

perdiendo accidentalmente ficha (comision redactora del presupuesto -

Vista una remision que el Sr. Enrique Cadena presenta del cargo de Concejal por ser Registrador de la propiedad Instituto, se acuerda desestimarse sin perjuicio del Jefe del interesado a reproducir ante la Comision Provincial.

Vista una instancia de Sr. Maria Fern Gallego para que se le pague el alquiler de casa por el tiempo que fue nuestra municipal en esta ciudad, y una diligencia relativa al asunto de la cual resulta que dicho maestro ni sus hijos, ni residio en esta ciudad con solo sus hijos, se acuerda que se paguen esos alquileres.

12. Aceptando costumbre de siempre se autoriza por unanimidad la matanza de cerdos en las casas particulares a condicion de que se practique por los inspectores municipales el debido reconocimiento de los cerdos en vivo y el de las carnes - Se autoriza que por cada res, el inspector cobre una peseta por examen macroscopico y microscopico.

No habiendo mas asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesion -

La presente acta es leida y aprobada en sesion ordinaria del dia de Noviembre de 1927, de todo lo cual yo el

Secretario certifico -

Diego Barantes

Juan Mucos
Jose Berer Fajardo

Vicente Mendoga

Julian Calera

Antonio Casado

Pedro Marrancho

Saturinio Calderin

Rafael Casillas

Andres Rodriguez

Felipe Pedrero

Pedro Vriun

Antonio Loyano

Baltasar Gallardo

Julian Barante

Nicomedeles

Pedro Perez

Pedro Canas

Vdementi



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 26 de Noviembre de 1923.

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Diego Narvantes Lozano

Vocales concejales

Julian Narvantes Carranza

Pedro Narvantes Bapie

Baltasar Gallardo Bapie

Diego Fari Navarrete

Juan Munoz Munio

Jose Perez Fajardo

Diego Mendoza P. Ocampo

Rafael Casillas Gallego

Saturnino Calderon Perez

Pedro Perez Alonso

Antonio Lozano Carranza

Julian Cabezas Segado

Pedro Xirio Carranza

Andres Rodriguez Ruiz

Felipe Pedros Lopez

Antonio Casado Parejo

En la ciudad de Villa Nueva de la Serena a veintisis de noviembre de mil novecientos veintitres concurren al sabor de autos de la casa consistorial los señores que al margen se expresan concejales del Ayuntamiento a fin de celebrar sesion ordinaria.

Siendo la hora fijada, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion

Leida el acta de la que que se celebró el dia veintinueve de los corrientes, queda aprobada por unanimidad - Seida la correspondencia oficial recibida desde dicho dia 21 se acuerda quedar en -

terados.

En vista de lo dispuesto en la sesión anterior acerca del pago como compensación de alquiler de casa a D^a Maria Jesus Gallego en el tiempo que fue maestra intrinca sin abrir la escuela ni residir en esta ciudad, discutido el asunto se acuerda que se efectue el pago acordado a condición de que dé informe favorable la D^a inspectora provincial de 1^a enseñanza a la que se expondrá el caso. El Concejal D^o Juan Muñoz vota en contra y declara que lo justo es que se le pague la casa aunque no haya residido en Villanueva. También vota en contra el Concejal Sr. Pever Fajardo por que cree justo que se le pague sin perjuicio de instruir expediente por la no asistencia a la escuela.

Vista una instancia de D^o Carlos Sanchez Gil renunciando el cargo de concejal de este Ayuntamiento fundándose en hallarse enfermo se acuerda sustituir dicha pretensión sin perjuicio del derecho del interesado para presentarse a la Comisión Provincial.

El Sr. Presidente hizo saber que el concejal interventor



instituto del Registrador, y en sus muchas ocupaciones, no accede a intervenir en los actos a que es asignado, por lo cual propone para la normalidad de los servicios que se elija otro interventor. Aceptada esa proposición de la presidencia se verifica la correspondiente votación para el cargo de concejal interventor, y queda elegido Don Felipe Pedrer. López que está presente, acepta el cargo y se posesiona del mismo.

A propuesta de varios concejales queda nombrado por unanimidad D. Milion Saenz Montero para que desempeñe interinamente el cargo de médico titular hasta que se provea la vacante. Su dotación será la que está consignada en Presupuesto.

Para cumplir lo acordado en la sesión anterior se procede a nombrar un farmacéutico titular interino, y queda nombrado por unanimidad D. Alfonso Castañeda el cual percibirá por titular o residencia la cantidad que corresponde con arreglo al n.º de habitantes de esta ciudad, cuya cantidad basada en ese dato importa 1875 pesetas por año.

Vistas las cuentas de caudales y de presupuesto relativas al ejercicio 1922-23 formadas en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, con los rúnicos elementos de que se dispuso para

formarlas, según detallan las explicaciones unidas a las mismas por los actuales alcalde, depositario y secretario, se acuerda exponerlas al público por 15 días, y que pasen luego a la junta municipal.

Visto el proyecto de presupuesto ordinario para 1924-25 formado por la Comisión con dictamen favorable del Síndico, en cuyo presupuesto los ingresos igual a los gastos suman 220.696,12 pesetas, el Ayuntamiento considerándolo ajustado a la ley y a las necesidades del municipio aprueba el contenido del mismo, y acuerda que se exponga al público por 15 días, y pase luego a la junta municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente levanta la sesión.

Esta acta es leída y aprobada en sesión ordinaria el cinco de diciembre de 1923 de todo lo cual yo el Secretario certifico

Diego Barantes

Julian Barantes

Nicomede Trovillo

Mateos Gallardo

Pedro Villan

Saturmino Calderón

Antonio Casado

Pedro Peris

Antonio Lázaro

José Benito Fajardo

Juan Muñoz

Andrés Rodríguez

Vicente Mandujano

Felipe Pedrero

Pablo Martante

Rafael Casillas



Diligencia Villanueva de la Serena 3 de Diciembre de 1923. Por la presente acurdo que la sesión ordinaria correspondiente a hoy tiene a las once no pudo celebrarse por falta de número, pues solo concurren al salón los concejales D. Julian Barrautes & Pedro Vicoso & Felipe Pedrero & Baltasar Gallardo & Jose Perez Fajardo & Nicomedes Favis & Antonio Casado y & Pedro Perez. En su virtud el Sr. Alcalde Presidente dispuso que se cite para celebrar sesión supletoria el miércoles 5 del actual a las once. Certifico.



V.º D.º
Barrautes

V.º D.º
Alcalde

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en segunda citación el día 5 de Diciembre de 1923.

Señores concurrentes

Presidente

D. Diego Barrautes Lozano

Vocales

D. Julian Barrautes Carrera

En la ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de Diciembre

D. nicomedes Favis navarrete
Maltasar Gallardo Tapia
Pedro Quiros Carrasco
Saturnino Calderon Perez
Antonio Casado Parejo
Antonio Lozano Casanova
Pedro Perez Alonzo

bre de mil nove
cientos veintitres, pre
via citacion a todos
los concejales. Del
ayuntamiento para
celebrar sesion ordina-
ria por no haberse
reunido numero ba-

stante en la que correspondia celebrarse el
dia tres del actual, concurran al sabor de
actos de la Casa Consistorial los que al
margen se expresan, y siendo la hora se-
ñalada, el Sr. Presidente abrio la sesion.

Leida el acta de la ordinaria ce-
lebrada el veintiseis de noviembre ultimo
queda aprobada por unanimidad.

La Corporacion queda enterada de
la correspondencia oficial recibida desde
la sesion anterior.

El Sr. Presidente manifesto que dio
posesion de sus cargos al medico titular
interino D. Julian Saura y al farmacutico
titular interino D. Alfonso Bartagena, y
la Corporacion queda enterada.

Se aprueba la distribución de fondos del mes. Así mismo se aprobaban los pagos verificados en Noviembre último que suman la cantidad de 10,811 pts y 94 céntos.

Se autoriza al Sr. Presidente para que firme en nombre de la Corporación una instancia que varias personas se proponen elevar al Excmo. Directorio militar para que se activen las obras del puente sobre Guadiana.

En vista de las deficiencias del alumbrado público, se seguirse ignorando si existe contrato expreso que regule las obligaciones de la empresa, se acuerda que el Sr. Alcalde investigue lo que pudiera hacerse para remedio del mal y normalizar el servicio de alumbrado público -

El Sr. Presidente explicó a la Corporación que la agencia ejecutiva reclama por medio de papelita de apremio de 2º grado, por contribución mixta relativa a los bienes de este municipio en el 1º y 2º trimestre del ejercicio actual, 7132,02 pts más 1068,80 por recargos y costas que se causen - Cuando se hizo el presupuesto no se conocía aun el resultado del catastro; no



fue por consiguiente posible consignar crédito para poder pagar ésta cuota de contribución que el catastro impone al Ayuntamiento por sus fincas, para las cuales el presupuesto teniendo en cuenta lo que se venía pagando anteriormente, hay presupuestadas 335 pth.

En resumen el presupuesto no podía pre-veer esta cuota de territorial, y se carece de consignación para pagarla. Claro que la solución es fácil pero lo sensible del caso es que la Recaudación de contribuciones que no apremie de 2º grado a contribuyentes que no pagan año y año, arrecada en este caso por el interés que significa ese recargo de más de mil pesetas, ha procedido con una actividad extraordinaria. Por ello el alcalde ha acudido en queja al gobernador refiriéndole el asunto. En vista de todo, la Corporación por unanimidad acuerda, que se establezcan cuantos recursos correspondan para evitar que el agente ejecutivo castigue los fondos municipales con un recargo que no corresponde to-



da ver. que no se trata de morosidad en un pago sino de imposibilidad legal de verificarlo sin que en ello tenga la menor culpa el Ayuntamiento.

Entendida la Corporación de la necesidad de realizar obras en las escuelas de Cristo que carecen de retretes, lavabos, balaustrados en los balcones, y de tabiques que separan debidamente los distintos locales, por unanimidad acuerda que se verifiquen dichas obras con cargo a la cantidad que al efecto tiene establecida el presupuesto ordinario, encargándose el alcalde de la adquisición de los materiales necesarios y de la vigilancia de los jornaleros que realicen los trabajos. Así mismo acuerda el Ayuntamiento que se verifiquen las obras de reparación que son urgentes en el local del matadero.

Para hacer ostensibles los anhelos de la Corporación, de mejorar en lo posible la 1.^a enseñanza en esta ciudad, se encarga al alcalde que se dirija al Sr. Inspector provin-

cial, explicándole la situación actual de cuanto concierne al ramo de enseñanza y pidiéndole informe para orientar un plan de mejoramiento -

A petición de D. Francisco Manchado arrendador de la casa que utilizaba la oficina de telégrafos de esta ciudad con cargo a los fondos municipales, se acuerda rescindir el contrato de arriendo de dicha casa en vista de que la oficina de telégrafos se ha mudado a una casa que ya abona el Estado -

Hasta la solicitud presentada por el vecino de esta ciudad D. Pedro Sanchez Resco Riballo en la cual manifiesta - que con autorización de la Jefatura de obras públicas ha instalado una tubería para traer a la casa que tiene en la calle Herman Cortes de esta población las aguas de su pertenencia procedentes de pozos abiertos en su finca al sitio limitado de este terreno - que deseando surtir de dicha agua las casas de varios vecinos de esta ciudad, y de cuantos la quieran ~~manejarse~~ ajuste con él, necesita y pide permiso

para abrir zanjas en las calles de esta ciudad a fin de colocar la tubería de distribución que irá a una profundidad de sesenta centímetros y que colocada la tubería cubrirá las zanjas dejando las calles en el mismo estado que tuvieron antes de la instalación; el Ayuntamiento después de discutido el asunto acuerda por unanimidad autorizar a D. Pedro Sanchez-Reseo Riballo para que instale en el subsuelo de las calles de esta ciudad la referida tubería de conducción de aguas, en las condiciones siguientes = Primera: las zanjas para el tendido de la tubería serán abiertas de modo que no impidan el tránsito de personas y carruajes por las calles. Segunda: las zanjas que hayan de permanecer abiertas durante la noche, estarán alumbradas con los faroles necesarios para que sean vistas por los transeúntes. Tercera: los trayectos de zanja han de ser cubiertos en el plazo máximo de diez días a contar desde la apertura, dejando la calle en el mismo estado que tuviese antes de la instalación — Cuarta: la Alcaldía vigilará las obras, para que sean cumplidas las precedentes condiciones. Quinta: antes de suministrar agua a los vecinos, D. Pedro Sanchez-Reseo, presentará en esta Alcaldía un cer-

tificado de análisis que justifique la pureza y potabilidad de dichas aguas: así mismo justificará haberse dado de alta en la contribución industrial - sexta: Don Pedro Sanchez Resca podrá en lo sucesivo abrir en las calles de esta ciudad las zanjas precisas para la reparación de los tubos de conducción, dando aviso a esta Alcaldía para que pueda cerciorarse de que se separe luego la calle en el mismo estado.

Acto seguido el Sr. Presidente levanta la sesión.

La presente acta fue leída y aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el doce de Diciembre de 1923. de todo lo cual yo

el Secretario certifico: Pedro Barranco

Diego Barantes

Julian Barantes

Acosmede Noil

Pedro Perez

Saturrino Calderin

Andres Rodriguez

Antonio Lopez

Pedro Viciu

Francisco Mendoya

Yori Sever Poyardo

Pedro Carrasco

Felipe Pedrero

Baltasar Gallardo

Antonio Casado

M. M. M. M.



Diligencia

Villanueva de la Serena diez de Diciembre de mil novecientos veintitres - Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente no ha podido celebrarse hoy por no haber concurrido al salvo de sesiones mas que el alcalde y los concejales nros Frois, Pedrero y Gallardo. En su virtud el d. alcalde dispuso que se cite para celebrar sesion supletoria el miercoles doce del actual a las once



V.º V.º
Barrantes

V. Colmenero

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2ª citacion por el Ayuntamiento, el dia 12 de Diciembre de 1923.

Señores concurrentes

alcalde - Presidente

D. Diego Barrantes Lozano

Concejales

D. Julian Barrantes Barranco

" Pedro Barrantes Capie

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a doce de Diciembre de mil novecientos veintitres, previa cita-

8 Nicomedes Frois Navarrete
Naltasar Gallardo Tapia
Jose Perez Fajardo
Vicente Munoz de Bocanegra
Saturnino Calderin Perez
Pedro Perez Alvarez
Antonio Corano Casanova
Pedro Carrasco Escudero
Pedro Duroso Carranza
Andres Rodriguez Ruiz
Felipe Pedrero Lopez

cion a todos los
concejales de este
ayuntamiento
concurrer al
salvo de actos
de la Casa Con-
sistorial lo que
al margen se expre-
sa.

Siendo la hora de
malaba, el Sr. Pre-

vidente abrio la sesion.

Leida el acta de la sesion ordinaria
que se celebró el dia cinco de los corrientes que
da aprobada. Leida la correspondencia
oficial desde dicho dia se acuerda quedar
entrevados.

El concejal Sr. Pedro Carrasco Escudero
hace notar á la Alcaldie la conveniencia
de que se cumpla para todos y en todos los
casos el Reglamento del matadero municipal
pues se ha obligado á quemar la carne
de los cerdos que murieron ahogados en el
se esta permitiendo la venta de los.



negro que no han sido sacrificados en el ma-
tadero, y que con seguridad murieron a
consecuencia de epidemias. El Sr. Alcalde
contestó que estima la denuncia, y separará
los hechos para resolver en justicia, y para
cumplir en todo caso la ley, y hacer cumplir
el Reglamento de mataderos.

La Corporación decide nombrar un regi-
dor síndico para que intervenga como su-
plente en los casos en que no pueda intervenir
o por ausentarse. Queda elegido síndico su-
plente a Pedro Viejo Barrera, el cual acep-
tó el cargo.

Con lo cual no habiendo más asuntos
el Sr. Presidente levantó la sesión.

La presente acta es leída, y aprobada
en sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 1929

de todo lo cual certifico

Diego Barrantes
 Juan Medel
 V. Mandado
 Felipe Pedrero
 Antonio Casado

José María Pajardo
 Julián Barrantes
 Baltasar Gallardo
 Pedro Pérez
 Pedro Carrasco
 Pedro Barrantes

Andrés Rodríguez, Pedro Martínez

Antonio Lozano

Villanueva

Diligencia - acuéto por la presente
que la sesión ordinaria correspondiente a
hoy no pudo celebrarse por que solo concu-
rieron el alcalde y los concejales señores
Félix - Pedro - Peter Fajardo y Villanueva (ar-
rivas). En su virtud el Sr. alcalde dis-
puso convocar a sesión supletoria para
el día 19 del actual a las once

Villanueva de la Serena 17 diciembre 1929

Villanueva



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 24 de Diciembre de 1923.

Señores concurrentes.

Presidente

D. Alfonso Hinestrosa Sanchez Aparicio - Delegado gubernativo.

Alcalde

D. Diego Barrantes Lozano

Concejales.

- Julian Barrantes Carmona
- Pedro Barrantes Tapia
- Baltasar Gallardo Tapia
- Nicomedes Frois Navarrete
- Juan Muñoz Nuncio
- José Perez Fajardo
- Enrique Cadenas Sotillo
- Vicente Mendoza S. Ocampo
- Felipe Pedrono López
- Andres Rodriguez Ruiz
- Pedro Vicioso Carmona
- Antonio Lozano Casanova
- Pedro Carrasco Escudero
- Pedro Perez Alonso

En la ciudad de Villanueva de la Serena a las diez de la mañana de hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitres, previa citación a todos los señores concejales del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, concurren al salón de actos de la Casa consistorial los que al margen se expresan.

Don Alfonso Hinestrosa y Sanchez Aparicio Comandante de Infantería, ocupa la presidencia, abre la sesión y declara - que se posesionó en este acto de su cargo de Delegado gubernativo del Partido judicial de Villanueva de la Serena, resuelto a

inspirarse en los principios de estricta justicia que constituyen el patriótico programa del Excmo Directorio militar.

Seguidamente el Alcalde Don Diego Barrantes, dijo: Que en nombre de la Ciudad y en el de sus compañeros de Consistorio, da la bienvenida a Don Alfonso Hiestrosa, manifestándole que la noticia de su nombramiento para el cargo de Delegado gubernativo fué acogida con inmensa satisfacción por este secundario, que desde años le conoce y admira, y ahora se honra en tenerle representando el cargo de que acaba de posesionarse.

Los Señores Concejales se asocian á las manifestaciones del Alcalde y aseguran al Sr. Delegado gubernativo que cuenta con el franco cariño y respetuosa subordinación de fillanueva de la Serenidad de su Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, después de contestar estas manifestaciones, levantó la sesión y firmó

esta acta con los demas concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alfonso Huertora

Jugo Barauts

Pablo Barauts

Julian Barauts

Baltasar Galardo

Juan Alvaros

Nicomedeles Vozils

Joni Berer Hajarde

Enrique Cadaveras

Vicente Mendocze

Felipe Pedrero

Andres Rodriguez

Pedro Villan

Antonio Lozano

Pedro Camero

Pedro Perez

N. Clemente

[Signature]

SECRETARIA

[Handwritten mark]

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª
convocatoria el 19 de diciembre de 1923.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Diego Navarro Lozano

Vocales - Concejales

D. Julian Navarro Carmona

Nicomedes Prois Navarrete

Baltasar Gallardo Tapia

Felipe Pedero Lopez

Pedro Perez Alonso

Antonio Casado Parejo

Pedro Carrasco Escudero

En la ciudad de
Villanueva de la Serena a diez y nueve de
diciembre de mil nove-
cientos veintitres previa
citacion a todos los
señores Concejales de
este ayuntamiento para
celebrar sesión supletoria,
concurran al
salon de actos de la

Casa Consistorial los que al margen se
expresan -

Siendo la hora señalada, el Sr. Presi-
dente abrió la sesión -

Leida el acta de la anterior que se
celebró el día doce de los corrientes queda apro-
bada por unanimidad

La Corporación queda enterada de la



correspondencia oficial recibida desde el día de la sesión última

El Sr. alcalde explica que remitirá a la inspección de 1.ª enseñanza unos presupuestos relativos a material que se han presentado maestros de esta ciudad.

Con lo cual se levanta la sesión -
La presente acta es leída y aprobada en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el veintinueve de diciembre de 1923 de todo lo cual yo el secretario certifico

Dago Barante

Julian Barante

Pedro Barante

Baltasar Gathardo

Pedro Juan

Antonio Losano

José Sera Fajardo

Nicomedes Hoyos

Andrés Rodríguez

Juan Manuel

Vicente Mendocça

Vicente Mendocça

Acta de la sesión ordinaria celebrada por
el Ayuntamiento el 24 diciembre 1923.

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Diego Barrantes Corano

Vocales - Concejales

+ Julian Barrantes Barranco

Nicomede Furi Navarrete

Pedro Barrantes

Baltasar Forlano

Juan Muñoz

Mano Perez

Xicente Mumbra

Pedro Perez

Antonio Corano

Pedro Barranco

Pedro Xivoso

Andru Rodriguez

Felipe Pedrero

Antonio Casado

En la ciudad de
Villanueva de la Se-
rena a veinticuatro
de diciembre de mil
novecientos veintitres
concurran al talon de
actos de la base Con-
sistorial los señores
que al margen se
expresan concejales de
este Ayuntamiento
para celebrar sesión
ordinaria
siendo la hora se-
ñalada el Sr. Presidente
abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior que
se celebró el día diez y nueve del actual que
da aprobada.

Se ratifica la sesión extraordinaria que aca-

celebrarse -


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

cada lectura de la correspondencia oficial

recibida desde la sesión anterior se acuerda
quedar enterados.

Vista una comunicación suscrita el 22
de los corrientes por el Recmo. & Gobernador civil
de la provincia participando a este Ayuntamiento
que el Sr. Subsecretario de Gobernación contestan-
do a las pretensiones de estos vecinos relativas
al monte Pozuelo, declara que el vecindario
debe atenderse a los preceptos del R. D. publi-
cado en la Gaceta del 4 de los corrientes, se
acuerda nombrar una Comisión compuesta
con el Sr. Alcalde, y los concejales D^{ns} Frois
Gallardo, Carrasco, y Fajardo para que auxiliada
del Secretario estudie el asunto y vea el
medio de repartir dicha dehesa entre los
vecinos a que alude dicho R. D. — La
Comisión acepta el encargo.

En atención a las peticiones se acuerda
que sean pagados los haberes que tengan
devengados en el mes corriente los emplea-
dos municipales, o se les facilite dineros a

cuenta, hasta que firmen la nómina a
fin de mes.

Con lo cual se levanta la sesión
esta acta es leída y aprobada en sesión
del día de Enero de 1924.

De todo lo cual yo el Secretario certifico

Dago Barautz Julian Barautz

Malkasar Gallardo Pedro Navarrete

Pedro Vicius Antonio Lozano

José Beru Fajardo Nicomedes Frois

Andrés Rodríguez

Vicente Mendosa

V. Clemente

Diligencia - acierto que la sesión ordinaria corres-
pondiente a hoy 31 de diciembre de 1923 no pudo celebrarse por
que no concurren más que el Sr. Alcalde y los vocales - D. Julian
Barautz - D. Nicomedes Frois - D. Malkasar Gallardo - D. Enrique Ca-
benas - D. Juan Muñoz - D. Vicente Mendosa - D. Julian Caberas - D. Pe-
dro Vicius - D. Pedro Vicius -

V. Clemente



ALTERNATIVA

265
4
7460



